Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBA MIGUEL ANGEL C/SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 3, de Mar del Plata, en los autos: "Alba Miguel Angel c/Sucesores de Velasco Fructuoso y Otros s/Despido", Expte. 14792, rematará la venta en subasta electrónica y en bloque del inmueble designado catastralmente como C: I; S: B; ; MZ: 132; PA:3; Subparcela: 02/01; Unidad funcional: 31; Partida: 045-242554-8, identificado bajo la matrícula 138734/31 del partido de General Pueyrredon (045) y de la baulera designada catastralmente como C: I; S: B; ; MZ: 132; PA:3; Subparcela: 0253BX, identificado bajo la matrícula 138734/BX del partido de General Pueyrredon (045); sito en calle Rivadavia N° 2456 piso 2 depto. B de la ciudad de Mar del Plata. Precio de Reserva: $53.302.109.- Depósito Garantía: $1.599.063,27.- Fecha INICIO 12/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZACIÓN 30/11/2026 A LAS 11 HS; Exhibición 02/11/2026 de 10:00 hs a 12:00 hs. Acta de adjudicación 22/12/2026 a las 10:00 hs. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Comisión martillero 4 % por cada parte, aportes previsionales 10 % a cargo del comprador. Impuesto de sellos a cargo del adquirente. Prohibición: compra en comisión, Ceder el Boleto y Cesión del acta adjudicación. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Servicios Edea: se encuentra con medidor conectado y en servicio al 4/5/26 y Camuzzi: no registra deuda al 11/5/26. Adeuda: Municipalidad Cta. 138635 $755.534,59 y Cta. 428452 $ 237.932,40 al 13/5/26; Osse: Cta. 226/031 $362.867,01 al 21/5/26; Arba: $45.982,80 al 8/5/26. Cuenta Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 841889/5 - CBU 01404238-276102841889/5-5. Martillero interviniente: Andres Anibal Cepeñas, tel. 2236078690. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA --https://subastas.scba.gov.ar/--.(Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Capital de esta ciudad. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento beneficio de gratuidad de la parte actora (art. 27 Ley 15.057), sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Ramos Marcela Edith, Jueza.

oct. 29 v. nov. 2

FERNANDEZ, GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/DELPUPO, JUSTO DANTE Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - En el Boletín Oficial. El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino hace saber que en los autos "Fernandez, Gustavo Roberto y Otros c/Delpupo, Justo Dante y Otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N 66.567 subastará electrónicamente, al mejor postor, mediante el martillero José Antonio Pizzi, un inmueble, de 30 hectáreas, sito en el partido de Pergamino próximo a la estación El Socorro del Ferrocarill Mitre, nomenclatura catastral: Circ.: 19, Parcela 2841s, Partida: 68.600; Matrícula 50.386. COMENZARÁ EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien: el día 23 de noviembre de 2026, de 12 a 13 hs. Base: $1.008.876,66. Depósito en garantía: $50.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe hasta el 26 de noviembre a las 10 hs., en la cuenta judicial A la orden del Juzgado N° Cta. 536622/0, CBU 0140300627658453662208 del Banco Pcia. de Bs. As. Suc Pergamino. Seña: Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía. Honorarios del martillero: 3 % sobre el valor de venta a cargo de cada parte, más el 10 % sobre el total de estos en concepto de aportes previsionales y sellado fiscal de ley, y acreditarlo al momento de la audiencia de adjudicación, día 5 de febrero de 2027 a las 11:00 hs., pudiendo suplirse la misma con una presentación electrónica de quien resulte comprador con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. b de la Ley 7.014, 34 y doct. 573, CPCC; Anexo Ac. 2129/15). El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, y del depósito de los honorarios del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Dentro

de los cinco días de aprobada la subasta, que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo portor remiso (art. 581 CPCC) y perder la suma depositada en garantía. Se permite la compra en comisión y cesion de boleto de compra venta. - Acreditación Postores: hasta las 10:00 hs. del día 26/11/2026. A efectos de acreditar el pago del depósito en garantía los interesados deberán preinscribirse a la subasta, abonar el depósito y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastas-pe@scba.gov.ar, para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generará el código de postor, único y secreto, para participar de la subasta. Gastos: Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Por ello, y al solo efecto informativo deuda ARBA al 7/11/2025: $1.478.901,90 - deuda municipal al 27/10/2025: 1.442.945,11. Estado de ocupación: Ocupado con sembradio.Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Pergamino: tel. (2477) 434328-int 292424; calle Pinto N° 1251, de Pergamino, correo electrónico: subastas-pe@scba.gov.ar Martillero: Jose Antonio Pizzi, 02477-1568-5069, mail: inmobiliariajoseapizzi@yahoo.com.ar. Parodi Maria Clara, Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

DEL VALLE MARIA DE LOS ANGELES ANDREA C/DEL VALLE CLAUDIA ADRIANA S/RENDICIÓN DE CUENTAS (TRAM. SUMARIO)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Del Valle Maria de Los Angeles Andrea c/Del Valle Claudia Adriana s/Rendición de Cuentas (Tram. Sumario)" Expte. 68.249, que el Martillero Enrique Raúl Arauzo (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica dos doceavas partes (2/12) del inmueble sito en Bahía Blanca, calle O'Higgins 674, Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, Mnz., 382, Par. 32, Mat. 71.387 (007), con la base de catorce millones doscientos mil pesos ($14.200.000). Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal $5.423 (actualizada al 14/03/2024). Deuda Arba $6402,80 (actualizada al 23/02/2024). Depósito en garantía $710.000. INICIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. y FINALIZA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 2 de noviembre de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014. Seña 10 % dentro de 5 días hábiles de finalizada subasta. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 588442/8, CBU 0140437527620658844286, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, como perteneciente a los autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac. 3604, para el día 15 de febrero de 2027, a las 12:00 hs. Bahía Blanca, octubre de 2026. Martino Lucia, Auxiliar Letrada.

oct. 29 v. nov. 2

FRANCOS JOSÉ JAVIER Y OTRO C/ALVAREZ SANTIAGO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Mart. Canero Constanza, Col. 2035 CMBB, designada en, “Francos José Javier y Otro c/Alvarez Santiago s/Ejecución de Sentencia” Expte. N° 49668, subastará el 50 % del bien inmueble, ubicado en calle Colón N° 925 de la cda de Tres Arroyos, Nom Cat es: Circ. 1 Sección: B Quinta: 60 Manzana: 60D Parcela: 3, inscripto en la Matrícula 44726 (108) Partida Inmobiliaria 108-3989, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por María Genoveva Vester condomina. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 4/12/2026 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 22/12/2026, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: $32.825.000.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea $1.641.250, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 027-518489/2, CBU 01403341-276205 51848932, CUIT 30-70721665-0.- Visita al inmueble: día 24/11/2026 de 13:00 hs. a 14:00 hs.- Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10/02/2027 a las 12:00 horas., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20 % del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 3 % en concepto de comisión de la Martillera con más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su

exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integracion de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate - , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: Canero Constanza, teléf.: (0291) 5086500; email: constanzacaneropropiedades@gmail.com.-Tres Arroyos, octubre de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

LATELLA ALBERTO ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: “Latella Alberto Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra” Expte. 1629, hace saber por 5 días que la Martillero Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° “H” de Mar D. Plata Base $50.655.000; FECHA INICIO: EL 30-NOVIEMBRE-2026 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL 15-DICIEMBRE-2026 12:00 HS. Al ctdo. Mejor postor. Ocupado según mand. const. (22/09/2026). Nom. Catas.: Circ.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Superficie: 32,52 mts. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. devengados hasta fecha posesión al adquirente. honorarios martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. No registra deuda de expensas al 07/07/2026, expensa mensual mayo/2026 $217.600 Aprox. depósito en garantía: $2.532.750. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Fecha exhibición inmueble: 19-noviembre-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 04-febrero-2027 10:00 hs. Toda la información a sus efectos, se encuentra disponible en la página de la SCBA -https://subastas.scba.gov.ar/.- Mar del Plata, octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” y diario “La Capital”, de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DE SANTIS CRISTIAN DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Leonardo A. Todarelli, Juez, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, hace saber por un (1) día, que en los autos caratulados: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/De Santis Cristian Daniel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 85241, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AB004QS, marca volkswagen, tipo pick up cabina simple, modelo saveiro 1.6, Año Fabricacion 2016, Modelo Año 2017, Motor Volkswagen N° CFZR82414, Chasis Volkswagen N° 9BWKB45U8HP087399, color rojo. Según tacómetro cuenta con 202.388 km. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Base: $5.000.000 Seña: 30 % del precio de venta. que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía, debiendo acreditarse su depósito en la cuenta de autos en la audiencia de adjudicación. La comisión del martillero, se fija en el diez por ciento (10 %) a cargo del comprador, con más el diez por ciento (10 %) de aportes de ley e IVA en caso de corresponder también a cargo de la parte compradora. Deudas: la presente Subasta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web http://subastas.scba.gov.ar/, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC y habrá de extenderse hasta la fecha de su finalización, de conformidad con lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12. Se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de la presente subasta electrónica deberá depositar en la cuenta de autos la suma de $250.000, en concepto de garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068, Lomas de Zamora, Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 5068-1726696, CBU 0140023627506817266963, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Saldo de Precio: Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se hace saber a los interesados que aspiran a comprar el bien; como así también a los acreedores, que no solamente están autorizados para

consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el presente auto se puede observar a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial (www.scba.gov.ar - Consulta de Expedientes - Mesa de Entradas Virtual - MEV). Acta de adjudicación: Audiencia de adjudicación el día día 29 de diciembre de 2026 a las 11 h., a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 17 de noviembre de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Álvarez, partido de Moreno (entre las calles Atuel y Almafuerte), depósito Parking Service SRL. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de https://youtu.be/ozFT0K5mpHc, Demandado: De Santis Cristian Daniel, DNI 36.385.947. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, octubre de 2026. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Psyny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, sito en Pje. Juramento 190 piso 5to. de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: “Rotary Club Bariloche c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión", BA-02781-C-2023, cita y emplazaa eventuales herederos de MARIA IGNACIA PINI y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble N.C. 19-2-C-262-05D, para que en el plazo de 32 (treinta y dos) días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 318 y adjunte la prueba documental (art. 306 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 53 y 3290 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 315 y 694 del CPCC). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Link para contestar demanda:https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda (código para contestar demanda: RBWL-JQNY). San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Navarro, Silvana Alejandra - Coordinadora de OTICCA.

oct. 21 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado deL Partido de Patagones a cargo de la Dra. Carla Veronica Ventuala, en los autos caratulados: "Buckland, Alejandro Ricardo c/Sucesores de Bottazzi, Daniel s/Usucapión veinteñal", Expte. Nº JP-9107-2016, cita y emplaza a los sucesores de DANIEL BOTTAZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc B, Manzana 140, Parcela 1, Partida 1329, Folio nro. 439, año 1911 serie A. de Carmen de Patagones (79), para que dentro del término de diez días conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Carmen De Patagones.

oct. 26 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro,3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas sito en Avenida Mitre Nº 2609 piso 3º Sarandí partido de Avellaneda, comunica que con fecha 22 de setiembre de 2026 se decretó la quiebra del Señor: SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ (DNI 42.679.907) CUIL 20-42679907-4 con domicilio en la calle: Pasaje Entre Vías Nº 3487 Villa Diamante, partido de Lanús a) El fallido deberá entregar al Sindico en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 to de la citada ley. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación delictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. so pena de considerarlos ineficaces. Se ha designado a la Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención en Hipolito Yrigoyen Nº 3268 PB cas 112 - (Tel 011-44732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar Debiendo los pretensos acreedores solicitar turno para concurrir al llamado de Art 32 LCQ al mail peritojmm@yahoo.com.ar en función de la situación de inseguridad reinante que hace tener constancia de la identificación del pretenso acreedor , atendiendo de lunes a viernes de 9 a 12 horas Fíjase el día 15 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fíase el día 01 de febrero de 2027 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito respecto de las solicitudes formuladas Fijase el día 03 de marzo de 2027 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fíjase el día 17 de marzo de 2027 como fecha hasta que la jurisdicción se pronuncie en los términos del art. 36 y 200 de la ley 24522.Fijase el día 20 de abril de 2027 para la presentación del informe general(art.39 LCQ). Fíjase el 04 de mayo de 2027 para presentar observaciones al Informe General. Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk Juez. Avellaneda, octubre de 2027.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-244-25, Interno N°4268 caratulada "Franco Galvan Jesus Oscar s/Encubrimiento agravado por ser cometido con el ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado b del CP) en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO GALVAN JESUS OSCAR, titular del DNI No Informado 97799788, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Atento a que el imputado Franco Galvan Jesus Oscar no ha sido hallado en el domicilio denunciado en autos, conforme surge de las diligencias de notificación y visto que el tenor de la resolución a notificar no modifica su

estado procesal actual; a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en al artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, pase a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1479-19, Interno N° 2457 caratulada "Ferrero Humberto Agustin s/Robo -H2- (Art. 239 y 164 CP) en Mar del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERRERO HUMBERTO AGUSTIN, titular del DNI 36.162.125, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1479-19 Int. N° 2457 caratulada "Ferrero Humberto Agustin s/ Robo -H2- (Art. 239 y 164 CP) en Mar del Tuyú", 0302-5861-19>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Ferrero Humberto Agustin, de nacionalidad argentina, titular del DNI36.162.125, nacido el 23 de mayo de 1981 en Ciudad Evita, hijo de Eduardo Rubén Ferrero y de Estella Bonfranceschi, con último domiclilio conocido en Calle 86 e/6 y 7 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1514067 Sección A.P., en orden al delito de robo -h2-, previsto y reprimido en el artículo 164 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 9 de septiembre del año 2019 en Mar del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de junio del año 2022 en relación al incusado, comunicando dicha medida al Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. Oportunamente, pase a despacho y archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5, ciudad de Resistencia, Chaco, C.P: 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "L.V. Indumentaria Deportiva SRL s/Concurso preventivo", Expte N° 10570/26 se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de L.V. INDUMENTARIA SRL CUIT N°33-70952980-9, con domicilio real en av. Rivadavia Nº 537 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires y Córdoba Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: C.P.N. Mario Roberto Carballa, con domicilio en av. Mac Lean N° 212 de la ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena. "Resistencia, 18 de septiembre de 2026 (...)V. Téngase presente lo manifestado respecto de la actividad comercial, en consecuencia, Ordénese la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires y Córdoba debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro de veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente providencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada, a los mismos fines que el dispuesto en el punto X de la Apertura de Concurso de fecha 20/08/2026. Aporte Proyecto. Not." (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: Jokmanovich Nicolas Alejandro, DNI: 24727943, Juez/a 1ra Instancia (...) "Resistencia, 20 de agosto de 2026. Autos Y Vistos: Para dictar resolución en estos autos caratulados: "L.V. Indumentaria Deportiva SRL s/Concurso preventivo" Expte N° 10570/2026-1-C. y Considerando: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Ines Hang como Socia Gerente de LV Indumentaria SRL CUIT Nº 33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas.(...) Resuelvo: I - Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de L. V. Indumentaria Deportiva SRL, CUIT N° 33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026-IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, y Provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. (...) VIII- Establecer que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe individual de los créditos (art. 35); y el día 06/04/27 como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe general (art. 39). IX- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10º del art. 14, para el día 20/09/27, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI-

COrrer Vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley Nº 24.522 (t.o. Ley 26684). XII- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o. Ley 26.086). (...) XIV- Cumplimentar por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial Nº 5.119 Aporte proyecto la sindicatura. Not" (Fdo) El presente documento fue firmado electrónicamente por: Jokmanovich Nicolas Alejandro, DNI: 24727943, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, 25 de Septiembre de 2026. Mauro Sebastian Leiva, Abogado - Secretario, Juz. Civ. y Com. Nº 10.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°17, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (Jueza Subrogante), Secretaría N°33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "M&S Plásticos SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. N°12272/2026), M&S PLÁSTICOS SRL (CUIT N° 30-71598069-6), inscripta en la IGJ el 09 de abril de 2018, bajo el N°4564 del Libro 155 Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Número Correlativo IGJ:1925236), se presentó en concurso preventivo el 09.06.26 y que la apertura del mismo fue decretada el 15.09.26. Se hace saber que se ha fijado hasta el 25.11.26 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten de forma digital la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante el Síndico Eduardo Horacio Rotger, con domicilio constituido en Lavalle 1607, piso 8° "D", de CABA, teléfonos 15-6303-4535 y 11-4966-8692, domicilio electrónico 20-16161744-0, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del DNI, CUIL o CUIT del insinuante o Representante Legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura "estudiorotger@yahoo.com.ar". Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, u ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada. La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse en la cuenta caja de ahorro en pesos N°400035656771, con CBU Nro: 0070677930020161617440-04000035651 5 o Alias: beca.album.balde, de titularidad de Eduardo Horacio Rotger (CUIT20-07638526-3). De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones al domicilio constituido de la sindicatura sito en Lavalle 1607, piso 8° "D" de CABA, horario de atención de lunes a viernes de 10:30 a 17:30 hs. Se aclara que el proceso de información y el período de observación de créditos también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estarse, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 15.09.26, la que podrá visualizarse en el sitio de consulta de causas de la página web “www.pjn.gov.ar” con el número de expte.12272/2026. Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 18.12.26. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 12.03.27 y 13.05.27, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 21 de octubre de 2027 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 19 de octubre de 2026. Mariano Cuccarese Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos “Farias Hornero Martina Trinidad s/Quiebra (Pequeña)” (Exped. Nº 81604) con fecha 09/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARTINA TRINIDAD FARIAS HORNERO DNI° 40.140.017, CUIT 27-40140017-1 con domicilio real en calle San Lorenzo 1623 de la localidad de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/12/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresNº6583504285/2.CBU:0140483203658350428523,Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 10/03/2027. Inf. General 26/05/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletin Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a guillermo GUSTAVO MELGAREJO - argentino, instruido, mecánico, nacido en Misiones, el 16 de agosto de 1989; DNI 34.735.008, hijo de Angélica Melgarejo, con último domicilio denunciado en Av. del Barco Centenera 999, Ciudad de Buenos Aires-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10919 (IPP 07-01-006168-23, Sec. de Gestión 4545/2026). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones policiales de notificación adjuntas, cítese a Guillermo Gustavo Melgarejo, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital 22/1072026, Carlos Esteban Gualtieri; Juez".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LAZARTE CAROLINA SOLEDAD, poseedor del DNI 28054184; nacido el 17/07/1980 en Monte Grande, hijo de Lazarte Victor y de Zulma Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-8311-2400 (Registro Interno Nº 10645), caratulada "Lazarte Carolina Soledad s/Amenazas, desobediencia, amenazas calificada, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza nro. 2417 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Lucila Laura Pacheco, notifica a ANTONIO MARCOS SISI, DNI 28.083.500, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, sin domicilio aportado, soltero, ocupación ayudante, nacido el día 9/6/1970, hijo de Marcos Eduardo Sisi y Elia González de la resolución dictada el pasado 30 de septiembre de 2026, que a continuación se transcribe: "San Justo, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Los de la presente causa LMP-2125-2026 del registro de la Secretaría única de este Tribunal en lo Criminal Nº 2 seguida a Jonathan Aguirre y Antonio Marcos Sisi en orden a los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (hecho i) en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra (Hecho II), previsto y reprimido por los arts. 5 inc. C de la Ley Nacional nro. 23.737 y 45, 55, 189 bis inc. 2 primer y segundo párrafo del Código Penal, a fin de resolver sobre el desistimiento del ejercicio de la acción penal efectuado por la Sra. Agente Fiscal interviniente en relación a la participación de los nombrados en los eventos ilícitos que han sido determinados como Hechos N° I y II en su requisitoria de elevación a juicio. Y Considerando: Que la sra. fiscal de juicio Dra. María Julia Panzoni, en las consideraciones que fundadamente desarrolló en relación a los medios de prueba disponibles y su incapacidad para en base a ellos probar en el juicio, con la certeza que esta etapa requería, la participación de Aguirre Jonathan y Sisi Antonio Marcos en los hechos n.º I y II, desistió de la acusación oportunamente formulada en el requerimiento de elevación a juicio respecto a los nombrados. -Ver "in extenso" Fiscal - Presenta Escrito (231101266007275301)- Así, advirtiendo que los argumentos en que apoyó su posición la Fiscal abastecen las exigencias de motivación del art. 56 del CPPBA y superan por tanto el control de legalidad que corresponde a este Tribunal (T.C.B.A., Sala III, causa 9007 y sus acumuladas “M.,S.N. s/recurso de casación” del 22/2/2011, Sala II, causa 35536 “Z.,S.D. s/recurso de casación” del 21/5/2009), aun cuando el art. 368 in fine del código de rito -en su literalidad- prevé como oportunidad para el desistimiento de la acción penal por el Ministerio Público Fiscal el debate -en cualquier estado, y no necesariamente en su tramo final luego de haber producido la prueba-, no encuentro impedimento legal para su concreción anticipada y sí motivos de peso para concluir en su viabilidad. Es que la Suscripta carece de atribuciones como para obligar al Ministerio Público Fiscal a sostener la acusación y participar de los actos preparatorios del juicio hasta su inicio. Semejante proceder constituiría una intromisión en sus funciones en perjuicio de su consagrada independencia y autonomía funcional (arts. 120 de la CN y 3 de la ley local 14442), y comprometería seriamente la esencia misma de mi rol como Juez que impone imparcialidad y equidistancia con las partes y sus teorías del caso. Además, también me persuade a su vez en la dirección apuntada los principios básicos de celeridad y economía procesal; así como también los efectos positivos que para el justiciable se derivan. En virtud de ello, y de conformidad con el art. 368 in fine citado, corresponde aquí tener por desistida la acción penal pública sólo con respecto a los causantes Aguirre Jonathan y Sisi Antonio Marcos por los hechos que fueron descriptos en la requisitoria Fiscal como: "Hecho N° I "El día 23 de abril del año 2026, siendo aproximadamente las 18:20 horas, tres personas identificadas como Jonathan Aguirre, Hernán Ramón Lopez Maciel y Antonio Marcos Sisi, tenían ilegalmente bajo sus esferas de custodia, a su disposición y con fines de comercialización, sustancias estupefacientes fraccionadas en dosis destinadas al consumidor, a saber: en el domicilio indicado como "monoambiente" ubicado en la calle Alfredo Nobel entre la calle costanera y Rómulo Carbia de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires -vivienda sin numeración catastral visible, con cerco perimetral de ladrillos sin revocar con alambrado y reja superpuesta, a la que se accede mediante una puerta de rejas de metal de color verde y un ingreso vehicular con un portón de metal del mismo color, la cual sobre el margen derecho se emplaza una vivienda con la numeración 1624- (objetivo 2), la cantidad de 729 envoltorios que en su interior poseían cocaína y/o sus derivados con un peso total de 217 gramos, mientras que en el espacio público comprendido entre el brazo Río Matanza-Riachuelo y la Costanera entre las intersecciones Av. Montecarlo y Miguel Servet de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (objetivo 1), la cantidad de 271 envoltorios con cocaína y/o sus derivados con un peso total de 99,2 gramos y 8 envoltorios con marihuana y un peso total de 15,9 gramos." y Hecho N° II: "El día 23 de abril del año 2026, siendo aproximadamente las 18:20 horas, en el espacio público comprendido entre el brazo Río Matanza-Riachuelo y la Costanera entre las intersecciones Av. Montecarlo y Miguel Servet de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (objetivo 1), tres personas identificadas como Jonathan Aguirre, Hernán Ramón Lopez Maciel y Antonio Marcos Sisi tenían en forma conjunta, bajo sus esferas de custodia, a su disposición y sin contar con la debida autorización legal para hacerlo un arma de fuego tipo pistola marca Bersa modelo Thunder calibre 40 mm, con su numeración limada, con su almacén cargador que contenía 9 municiones del mismo calibre.", y en consecuencia dictar veredicto absolutorio respecto de los mismos en orden a esos sucesos, desde que, importando la acusación uno de los modos de ejercer la acción penal, el supuesto contemplado en el último apartado de la norma recién citada importa precisamente la falta de impulso de aquélla, lo que deja sin sustento, consecuentemente, la actividad jurisdiccional. Por lo expuesto hasta aquí, la Suscripta, Resuelve: I) Tener por desistida la acción penal pública impulsada contra Jonathan Aguirre y Antonio Marcos Sisi con respecto a los hechos Nro. I y Nro. II por los que oportunamente se requiriera su elevación a juicio (arts. 120 de la CN, 189 de la Constitución Provincial y 368 in fine del CPPPBA). II) Pronunciar veredicto absolutorio con respecto a Jonathan Aguirre, DNI 37.660.264, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, domicilio aportado en Julio Vernet 229 -constatación negativa-, soltero, ocupación ayudante, nacido el día 7/7/1993, hijo de Felix Aguirre y Soña Leonor Benitez y Antonio Marcos Sisi, DNI 28.083.500, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, sin domicilio aportado, soltero, ocupación ayudante, nacido el día 9/6/1970, hijo de Marcos Eduardo Sisi y Elia González.; en orden a los Hechos I y II ocurridos el 23 de abril de 2026 en la localidad de Virrey del

Pino, partido de La Matanza (arts. 5 inc. C de la Ley Nacional nro. 23.737 y 45, 55, 189 bis inc. 2 primer y segundo párrafo del Código Penal y 368 in fine del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. (art. 22 de la acordada 2840 de la SCJBA), comuníquese a quien corresponda y sigan los autos según su estado respecto al consorte Hernán Ramón López Maciel. Fdo.: Lucila Laura Pacheco, Jueza. Ante mí: Damián Emiliano Lizardo, Secretario".- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. (...) Por recibido Oficio de la Comisaría (244301266007318880), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Antonio Marcos Sisi, notifíquesele lo resuelto en veredicto absolutorio / juicio abreviado (250301266007281669) por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- Fdo.: Dra. Lucila Laura Pacheco, Jueza."

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO RICARDO RODRIGUEZ, en la causa Nro. 7885-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI nº 38.825.652, con último domicilio en la calle Benito Lynch de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa ante este Juzgado y ponerse a derecho en la misma en la causa nº 7885-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la Comisaría Tigre I° el día 8 de octubre de 2026 y las manifestaciones vertidas por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede, y sin perjuicio de ello, siendo que la misma tampoco ha podido establecer contacto con el encartado de autos; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS NESTOR ISMAEL TREJO. "Alchao Milagros Elizabeth y Trejo Carlos Nestor Ismael s/Lesiones graves y hurto en concurso real de delitos, Arts. 90, 162 y 55 del CP (Trejo Carlos) y lesiones graves, Art. 90 del CP (Alchao Milagros) - PP N° 02-00-014675-25/00". Cito Resolución: "Cítese a Carlos Nestor Ismael Trejo, DNI: 40.300.757 a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 09/10/26 se ha decretado la quiebra de BOGADO LOURDES DNI Nº 44.050.560; Expte. MP - 34016 Sindico Guillermo José Haddad atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "bogadol34016@outlook.com" 14º. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 ley citada).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 25/09/26 se ha decretado la quiebra de PRADO JONATAN MARCELO HERNÁN, DNI Nº 36.214.586; Expte. MP - 29104 Sindico Guillermo José Haddad atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "pradojm29104@outlook.com" 9no.) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la L.C.yQ.).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 24/09/26 se ha decretado la quiebra de VISCHETTI MARTA BEATRIZ, DNI Nº 12.758.825; Expte. MP - 29014 Sindico José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 1/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "vischettimb29014@outlook.com" 9no.) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la L.C.yQ.).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ra Instancia 1ª Nominación Secretaría 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos: “Dreisch, Marta Cristina- Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 414450”, ha decretado “Carlos Paz, 10/09/2026...Téngase presente lo manifestado y requerido. Atento lo manifestado, constancias acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese a los herederos del titular registral Mezquiriz Y Capurro Lucas Cándido, a saber: MEZQUIRIZ NOELIA SOLEDAD, MEZQUIRIZ JULIÁN NAZARENO, MEZQUIRIZ CAROLINA BÁRBARA, y a los cotitulares del inmueble ROSA CATALINA CAPURRO DE MEZQUIRIZ Y MEZQUIRIZ y CAPURRO ARNALDO ROBERTO; a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Cordoba Gonzalez, Juan Ignacio. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha 2026.09. 11..". Cordoba Gonzalez Juan Ignacio. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. Olcese Andrés. Juez/a de 1ra instancia. Fecha 2026.09.23. Carlos Paz, 22/09/2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Loza Federico s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte: Nº TL-6059-2026, hace saber que con fecha 13/10/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FEDERICO LOZA, CUIT 20-31710597-6 con domicilio real en Santiago Rubio 374 de Trenque Lauquen, de profesión ingeniero agrónomo, con actividad comercial como socio y vicepresidente de Agrop Train S.A., sociedad que también se encuentra en concurso preventivo y de la cual el concursado es garante de distintas obligaciones. Presentación en concurso preventivo el día 1/10/2026. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 23/12/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/2/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Silvia Elena Zago, domicilio electrónico: 27131387275@cce.notificaciones, domicilio procesal: Monferrand 207 de Trenque Lauquen; horario: de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; Teléfono 02392-431830. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail contadoresasociadostl@gmail.com. En la plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/14xCM16mRur9Y93JeUP9YsV-H_UwX7tyw?usp=sharing los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por Dra. María Angélica Planiscig. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario La Opinión de Trenque Lauquen (al menos por un (1) día en formato papel). Trenque Lauquen. Fdo. firmado digitalmente Dra. Maria Angelica Planiscig.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Martín Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte: Nº TL-6060-2026, hace saber que con fecha 13/10/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO MARTÍN, CUIT 20-32198164-0 con domicilio real en Urquiza 1066 de Trenque Lauquen, ocupación comerciante, con actividad comercial como accionista y presidente de Agrop Train S.A., sociedad que también se encuentra en concurso preventivo y de la cual el concursado es garante de distintas obligaciones. Presentación en concurso preventivo el día 1/10/2026. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 23/12/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/2/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Silvia Elena Zago, domicilio electrónico: 27131387275@cce.notificaciones, domicilio procesal: Monferrand 207 de Trenque Lauquen; horario: de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; Teléfono 02392-431830. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail contadoresasociadostl@gmail.com. En la plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/1il1VbhAJujh_DCmv4ndO-SMqO5sWxulr?usp=sharing los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por Dra. María Angélica Planiscig. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario La Opinión de Trenque Lauquen (al menos por un (1) día en formato papel). Trenque Lauquen. Fdo. firmado digitalmente Dra. Maria Angelica Planiscig.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 8/10/2026 se ha declarado la quiebra de MARTINEZ BRIAN AGUSTIN, DNI 44243006, caratula "Martinez Brian Agustin s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 64595, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 3/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 29/12/2026. Para el pago del arancel verificatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 23/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 23/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 7 de abril de 2026 se decretó la quiebra de BILBAO GONZALO, DNI N° 18.202.118, con domicilio real en Av. Liniers N° 577, piso 3, dpto. E, Tigre, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Formosa 533, San Isidro. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 28 de diciembre de 2026. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice textualmente: "San Isidro, 07 de abril de 2026: "…3. Publicar edictos por cinco días en el "Boletín Oficial " y en el diario "Jus San Isidro", sin previo pago (art. 89 L.C.). A tal fin ofíciese. De determinarse por la sindicatura la existencia de bienes fuera de esta jurisdicción, deben publicarse edictos por cinco (5) días en el lugar de

ubicación de cada uno de ellos, en los diarios de publicaciones legales respectivos (art. 28 - Ley 24.255), dicha publicación deberá ser diligenciada por la sindicatura. 4. En cuanto a los plazos previstos por los art. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, a fin de evitar un innecesario dispendio jurisdiccional, una vez aceptado el cargo por el Sindico que resulte designado, se fijaran los mismos…"; "San Isidro, 13 de octubre de 2026, "...a) Fijar plazo hasta el día 17 de Diciembre de 2026, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (art. 32, Ley 24.522). Una vez sustanciadas las impugnaciones, la sindicatura deberá acompañar los legajos particulares de cada uno de los créditos en la oportunidad prevista por el artículo 34 "in fine" L.C.- b) Fijar el día 4 de marzo de 2027 para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el art. 35 de la Ley 24.522.- c) El síndico presentará el informe general previsto por el artículo 39 de la ley concursal el día 15 de abril de 2027..." Firmado Digitalmente: Bonanni Mariano Aristóbulo - Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-4982 seguida a Julio Cesar Ortiz por el delito de hurto en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a JULIO CESAR ORTIZ (DNI 25.967.263, hijo de Julio Ortiz y de Juana Barrios, nacido el día 16/09/1977, con último domicilio en la calle Luzuriaga nro. 2230 del barrio Villa Salas de la localidad y partido de Moreno), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Defensor - presenta escrito (232101121006045408), cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Julio Cesar Ortiz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, octubre de 2026.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROXANA CECILIA D ANGIOLA en causa nro. 21691 seguida a Jimenez Tiago Guillermo por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Roxana Cecilia D Angiola notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FABIANA ANDREA GARCÍA, en causa nro. 21727 seguida a Contreras San Martin Claudio Rigoberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que

estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Glatigny Cintia Tamara s/Quiebra (Pequeña)", que el 08 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de CINTIA TAMARA GLATIGNY, DNI 31.794.388, domiciliada en Güemes n° 798 de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, piso 2, oficina 3 de Bahía Blanca Email: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 16 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual y 03 de mayo de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Avda. Colón 46, 1er. piso de esta ciudad, cita al Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI 30351697, por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en los autos caratulados: "Salvatori Laiuppa Marcela Paula c/Fernandez Maximiliano Sebastian s/Cobro de Honorarios" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber que conforme lo establece el art. 58 in fine de la Ley 14.967, la ejecución de honorarios está exenta de gravámenes para su tramitación, por lo que no corresponde adjuntar comprobante de pago para su publicación.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 25/06/2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma TREARIE SA, CUIT 30- 66780702-2, con domicilio en Avenida 26 y ruta 11 Interbalnearia, Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, Expte. Nro. 76659. Y con fecha 13/07/2026 el de su gararante Sr. LEONARDO ANDRÉS VARACALLI, DNI 20.718.940, con domicilio real en ruta 11, Km. 323,5 s/n, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires, Expte. Nro. 76660. Se informa a los pretensos acreedores que el Síndico CP Eduardo Horacio Gilberto recibirá los pedidos de verificación en formato PDF hasta el día 3/12/26 digitalizando la totalidad de la documentación y el pedido respectivo en el correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Tel. Cel. (wsp) 0221-4850407 ó 0221-4209605 - Inf. Individual: 23/02/2027 - Inf. General: 12/04/2027 - Dolores, octubre de 2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 01/10/26 se ha decretado la quiebra de SALAZAR CAMILA MARCELA, DNI Nº 38.607.024; Expte. MP - 9476 Sindico Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/02/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "salazarcm9476@outlook.com". 5) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial Provincial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Se aclara que, atento la inexistencia de bienes y no dándose el supuesto contemplado por el art. 89 párrafo segundo de la LCyQ, se exime de publicar edictos en el diario de circulación de esta jurisdicción. Tiene dicho la doctrina que "Atento la inexistencia de

fondos al decretarse la quiebra, la publicación de edictos solamente se hará en el Boletín Oficial. Sin embargo, en caso de existir fondos, sería prudente y acertado que el juez (art. 274 de la LCyQ, ordena que la sentencia de quiebra se haga saber, publicandose edictos en diarios de amplia circulación", (Graziabile, Darío J., Ley de Concursos Comentada, Análisis Exegético, Tercera Edición Actualizada, Editorial Erreius, año 2015, pág. 227/228).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, en autos "Fuentes Lucas Ivan s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº LP-3252/2025, hace saber que el día 25/09/2026 se ha decretado la quiebra de LUCAS IVÁN FUENTES, DNI N°36.765.373, CUIL 20-36765373-7, domicilio real en la calle 173 Sur e/33 y 34 N°553, de Berisso, Buenos Aires, Sindico actuante Cr. Federico Cristelli, con domicilio legal constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 10/12/2026, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 26/02/2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12/04/2026. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificatorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificatorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Titular Cristelli Federico, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a POMAR VANESA CRISTINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31495595, nacionalidad argentina, hija de Pomar Juan y de Pereyra Antonia, habiendo nacido el día 13/06/1990, en la localidad de Tristan Suarez - pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: Calle Las Margaritas - Nro. 1022 - Loc. Tristan Suarez - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-1795-2600 caratulada "Pomar Vanesa Cristina s/ Lesiones leves y amenazas en concurso real RI N° 10858". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Vanesa Cristina Pomar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que, mediante resolución del 9/10/2026, se declaró abierto el concurso preventivo de TILIA SA, CUIT 30-71060876-4, con domicilio social en Félix Frías 2267, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos “Tilia SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. SI-46391-2025. Síndico: contador público Benjamín Fiszman, con domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19/02/2027, mediante el envío de la documentación correspondiente en formato PDF a nbcr.art32@gmail.com, conforme al procedimiento de verificación electrónica dispuesto en autos.

oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Patricia Lorena Barrientos, Jueza de Familia, en los autos caratulados: "R.A.AB. y Otro s/Guarda Parientes" expediente número: LZ-34003-2025 ha dispuesto: "En atención a lo pedido y a los fines de no dilatar el tratamiento de la presente causa notifíquese el inicio de las actuaciones al Sr. SEVERO NICOLÁS RAMIREZ mediante edictos, a cuyo fin líbrense por Secretaría los correspondientes edictos". Fdo.: María Fernanda Arrinda. Jueza de Familia PDS.(art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Larroque 2300, Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Publico Despacho, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital

oct. 29 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los

autos "Di Franco Leandro Lucio s/Concurso Preventivo (Pequeño), E.125372, con fecha 6/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEANDRO LUCIO DI FRANCO (DNI 26129759), con domicilio en Nicaragua 3343 de Ba. Bca, pcia. Bs. As. Se fijó el día 1/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación al Síndico, Cdor. José Luis Fernández, en el domicilio procesal en Cartoni 695 de Ba. Bca, pcia. Bs As. Bahía Blanca.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lopez Mendat Eliana Sabrina s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 91642) con fecha 08/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. ELIANA SABRINA LOPEZ MENDAT, DNI° 34.884.811, con domicilio real en calle Lorenzo Moreno N°1029 de la localidad de El Socorro, pdo de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 11/12//2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresNº6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/02/2027 Inf. General 04/04/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletin Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5397 (10-00-50482-25), seguida a Sergio Raúl Ganchier Galvan en orden al delito de acometimiento con arma agravada, cítese y emplácese al nombrado SERGIO RAÚL GANCHIER GALVAN DNI. 40.318.056, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de marzo de 1993 en la provincia de Santa Fe, hijo de Eduardo Ganchier y de Marcela Galvan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Raúl Ganchier Galvan por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Ju.z Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 09/10/26 se ha decretado la quiebra de VASQUEZ ECHEVERRIA JUAN FRANCISCO, DNI N° 35.639.915; Expte. MP-31089 Síndico Diego Fabian Giannetti atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "vasquezejf31089@outlook.com" 13.- Publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de General Pueyrredon" de esta ciudad, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 27, 28, 89 LC). Mella Sergio Gabriel, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5491 (10-01-2222-26), seguida a Alexis Leonel Benitez en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ALEXIS LEONEL BENITEZ (DNI. 40.631.799, de nacionalidad argentino, nacido el día 4 de noviembre de 1996, hijo de Mario Angel Benitez y de Susana Beatriz Boris), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Leonel Benitez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 04/12/2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en

el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs.. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 26/02/27 - Inf. General: 19/04/27 - Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 16/10/2026, se ha declarado la quiebra de ELBA LEONOR MIÑO, DNI Nº 18.131.023, habiendo sido designado síndico la Cdora. Maria Elena Falabella con domicilio legal en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29/12/2026,solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono celular 221-4817936., (Correo electrónico: consulpyano@hotmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rafael Adrian Althaus Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3898 (I.P.P. N° 10-01-002417-26) seguida a Federico Gaston Lopez Rovella por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma (dos hechos) y tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización legal, todos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FEDERICO GASTON LOPEZ ROVELLA, argentino, 38 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Mallorca N°978 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el 3 de julio de 1.988 en CABA, DNI N° 33.528.201, hijo de Francisco Lopez y Sara Edith Rovella, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 25 de octubre de 2.026 "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (231601704006042913)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Gaston Lopez Rovella por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 08-09-2026 se ha decretado la quiebra de la Sociedad de Hecho conformada por los Sres. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, LUIS EMILIO SUÁREZ y MARTÍN DANIEL SUÁREZ con domicilio real en la calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón, Suárez Luis Emilio y Suárez Martín Daniel - Sociedad de Hecho s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 1863-2026. Se intima a la fallida y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 25-11-2026 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 09-02-2027. Informe General: 25-03-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Robertazzi, Adriana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77979 (N° de Receptoría: SM-38039-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ADRIANA ROBERTAZZI, CUIT N° 27-23292327-5.. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación: i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe

incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1GaGdWa-sLVbJyhrKoCXUJWqf3U9KF5fY?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Nala Distribution S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77906 (N° de Receptoría: SM-35182-2026), que mediante resolución de fecha 02/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NALA DISTRIBUTION S.R.L., C.U.I.T. N° 3071559197-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de

8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1Z7ddFxPHL0rt3E254LMQL1ZrlkXq4gDu?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX de XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Grandinetti, Andres Walter s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77980 (N° de Receptoría: SM-38042-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANDRES WALTER GRANDINETTI, CUIT N° 20-21532192-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de

verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado."; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1aTIxW45zSh7xWTJroBNt23MIOIWxN3_l?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación "Art. 32LCQ". Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Martinez Sebastián Orlando s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 45260) se ha decretado con fecha 09/10/2026 la apertura del Concurso del Sr. MARTINEZ, SEBASTIÁN ORLANDO, DNI 42.573.064, con domicilio sito en Calle 60 N° 936 de Miramar. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 01/02/2027 ante el Síndico Cdor. Jewkes, Jorge, de forma presencial en el domicilio de calle Av. Luro N°3894, 1° "A", de Mar del Plata, de lun. a vier. de 14 a 20 hs., previa solicitud de turno al cel. 2235259912 o a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Deberán dar cumplimiento al art. 32 LCQ y enviar por correo al e-mail indicado los pedidos de verificación (en archivos inferiores a 10MB), además de presentarlos en

soporte papel. Podrán revisar los legajos y formular impugnación u observación a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) en los mismos días y horarios. Inf. Individual 15/03/2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS EMILIO SUÁREZ DNI 32.810.764 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Luis Emilio s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33313-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.-

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 21 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señor REINO RICARDO DANIEL (DNI 33.434.580) CUIL 20-33434580-8 - Expediente 92109 con domicilio en la calle Gadinni Nº 844. De Tristan Suarez, partido de Ezeiza a tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522. 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 16 de febreo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 6 de abril de 2027 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 8 de mayo de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Vila María Zulema Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. MARTÍN DANIEL SUÁREZ - DNI 25.112.033 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Martín Daniel s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33312-2026, se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Documentación: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 9-4-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RECALDE INSFRAN BRYAN FABIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: CI de Paraguay 7863873, nacido con fecha 24 de noviembre del 2006 en Paraguay, de 19 años de edad, hijo de Maria Estela Insfran Alvarez y de Delosanto Recalde, último domicilio conocido en la calle San Javier 424 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría,, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10625 (IPP 07-03-19752-25), caratulada "Recalde Insfran, Bryan Fabian s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de octubre del 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Bryan Fabian Recalde Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 9 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 17/09/2026, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. SERGIO NESTOR FABIÁN GONZALEZ (CUIT 20-16807742-5), con domicilio real en calle Elpidio Gonzalez 5634 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 de la Ley 24522 ante la Sra. Síndico designada CPN María Irene Lavarello, de Av. Luro 3894 1ro. A de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno al cel. 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com, en soporte papel y vía mail en archivos inferiores a 19 MB, hasta el día 30/11/2026, fijándose hasta el día 18/02/2027 para que el Sindico presente el Informe Individual y hasta el 01/04/2027 para presentar el Informe General. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, DNI 12.363.461 con domicilio real en calle Florisbelo Acosta 5531 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33314-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envíos: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PONCE MARIA DEL ROSARIO, argentina, de estado civil casada, con instrucción, ama de casa, nacida en Villa Constitución, pcia. de Santa Fé, el día 24/01/1988, con DNI 32.388.037, hija de Carlos Daniel y de Ercoli Maria Del Carmen, con último domicilio conocido en José Rivas N° 350 y/o Chacabuco N° 824 de San Nicolas de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-588-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Maria Del Rosario Ponce notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-588-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente... Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Tenencia de Arma de Guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-588-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 17/07/2026, se ha declarado la quiebra de SERRATTI LUCAS MATIAS (DNI Nro. 40.185.865), habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Alejandro Negri con domicilio legal en calle 14 Nº 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Ana Carolina Melendez. Auxiliar Letrada

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti comunica por cinco días que el día 06/10/2026, se ha declarado la quiebra de LEVA LOENARDO OSCAR, DNI Nº 22870473, habiendo sido designado síndico el Cdor. Lucas Daniel Mautisi con domicilio legal en calle 4 Nº 781 6to piso oficina 6, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026,solicitando previamente turno (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com.) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el BoletíN Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO NICOLAS CAMELINO, DNI 43590447, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 10/08/2001, hijo de Mario Cesar y de Silvina Andrea Lezcano, con último domicilio conocido en calle Av. Illia 785, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1199-2026, IPP-IPP N°16-00-006058-23/00, caratulada: "Camelino Diego Nicolas Tenencia Simple de Estupefacientes - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto de 2026 , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Nicolas Camelino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1199-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la

ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1199-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de HÉCTOR JOSÉ DOMINGUEZ en causa nro. 21656 seguida a Galan Amalio Mauricio por el delito de Robo Calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, octubre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Facundo Gomez Urso, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS IVAN PEÑA, DNI 41309406, en la causa Nro. 5470, que por el delito de robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2026.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

oct. 29 v. nov. 4

POR 8 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos “Kuhn Susana Blanca c/Asla y Maturana Luisa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expte. N° 47077), cita a eventuales herederos de MARÍA ELENA SAEZ, en su carácter de heredera de Luisa Asla y Maturana, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en Av. Balbín N° 1206 de Tandil, para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de abogado apoderado de la parte actora en los autos caratulados "Diaz, Roberto c/Chivilo Oscar y Otro s/Accidente - Ley Especial" - Expediente N° 34432 - N° de Receptoría: SM-21177-2006, en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753 P: 7, General San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto ordenado en autos, que en adjunto se acompaña. El auto que así lo dispone dice en su parte pertinente: "Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se acompaña conjuntamente con el escrito que se despacha. Visto el estado y constancias de autos, que con posterioridad al fallecimiento del demandado no se ha presentado ningún heredero o persona interesada en la prosecución de la causa, y en función de las amplias facultades conferidas por el art. 12 de la Ley 11.653, previo a todo trámite, deberá procederse conforme a lo dispuesto en el art. 53 inc. 5to. y art. 146 del CPCC; art. 63 de la L.O.; y en consecuencia, publíquese edicto por dos días consecutivos a fin de que dentro del plazo de diez días concurran los herederos de OSCAR CHIVILO a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial correspondiente. Con su resultado, se proveerá en orden a lo pedido en el escrito a despacho.- Firmado: Dra. Claudia Susana Barrios. Juez. Fecha de Libramiento: 19/04/2024". Yriart Alejandro Gabriel, Secretario.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a LUCIA ELVIRA MAYORAZ y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle calle Rosasco N° 2188 de Castelar, nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Mzana 92 Parc. 2, Matrícula 140558, del Partido de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado "Franco Sebastian Jorge y Otra c/Mayoraz Agustina Emilia y Otros s/Usucapión (Expte. Nº de Receptoría: D - 13850 - 0 - Interno: 66450)" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez José Ignacio, Juez, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: “Donoso Sebastián Eduardo c/Muhlmann Manuela Aurora Eugenia Mercedes y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga” (Expte. Nro. 92728/2025), cita por el termino de diez (10) a STELLA MARIS MUHLMANN y MANUELA AURORA EUGENIA MERCEDES MUHLMANN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Pasaje Schenzer Nº 542, designado catastralmente como: Circ. 1, Secc. B, Quinta 40, Manz. 40-f, Parcela 39 Matrícula 56.200 de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145, 341 y 681 CPCC).Este edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario en el diario "El diario Sur" del partido de Esteban Echeverría. Lomas de Zamora, octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado LUNA HORACIO ENRIQUE con DNI 12.159.432 a fin que se presenten en la causa "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Luna Horacio Enrique y Otras s/Preparación de la vía ejecutiva" Exp 24108 a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 28 de septiembre de 2026. Dra De Luca Guillermina B. - Juez.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 planta baja, de esta ciudad de Posadas, cita y emplaza a comparecer a los herederos de la Sra. ALEGRE FRANCISCA LE Nº 4.497.072 para que en el perentorio término de (10) diez días - ampliados en razon de la distancia-, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente, en autos caratulados “Expte. Nº 10612/2012 Alegre Maria Rosa c/Alegre Vicente s/Usucapión”. Posadas, 2026. Dra. María Belén Bacigalupi Secretaria.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº17 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de LUISA MARÍA MAGDALENA, ANGELA MARÍA y MARIA CENTENARI Y POLITTI, y a RAUL y ETHEL ELENA ANZALDI Y CENTENARI, ambos herederos de la titular registral Elena Maria Centenari Y Politti y de Oscar y Hector Anzaldi Y Centenari, y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 22 esquina 73 de la ciudad de La Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Sec. J, Quinta 152, Manzana 152d, Parcela 1, partida 64.917, Matrícula 251.119 (055), para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde el vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los términos de los arts. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.), en autos caratulados “Guglielmi Radames c/Centenari Y Politti Luisa Maria Magdalena y Otros s/Usucapión” expediente n° D-157407-0. La Plata, 8 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días al demandado ASNARD, LUIS y/o a quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II; Sección C; Manzana 30-e; Parcela 12. Partida 3.403. Inscripto el Dominio al Folio 151 del Año 1929 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C). Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (21/10/2026). Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria".

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría a cargo de Maria Constancia Sassi y Fernando Martin Lollini, del Dpto. Judicial de La Plata; en el proceso "Souto, Jorge Alberto y Ot. c/Trzebinski De Von Windmastetter, Nina y Ot. s/Usucapión", notifica a las codemandadas ELENA EUGENIA TRZEBINSKI y CRISTINA ANTONIA VON BECKH-WINDMANSTETTER la sentencia definitiva dictada con fecha 5 de marzo de 2025: "En la ciudad de Lobos, a los 5 días del mes de marzo de 2025, el proceso caratulado "Souto, Jorge Alberto y Otro contra Trzebinski de Von Windmastetter Nina y Otro sobre usucapion" n° 1430/2013, que tramita ante el Juzgado de Paz letrado de Lobos, se encuentra en condiciones de dictar sentencia definitiva: Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto por los artículos 161, inciso 3, 168 y 171 Constitución Provincial, artículos 2351, 2373, 2384, 2400, 2445, 2480, 2524, inciso 7, 4015, 4016, Código Civil -Ley 340-, y artículos 34 inciso 4, 68, 163, 354, 375, 384, 385, 394, 456 y 679, CPCCBA, Fallo: 1) Rechazando la pretensión de prescripción adquisitiva deducida por Jorge Alberto Souto y Ariel Leonardo Souto. 2) Imponiendo las costas a la parte demandante. 3) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y las letradas Patricia Silvia Toledo, Roberto Agustín Ortega, Gustavo Ernesto Klier y Sebastián Ortega y de la perito Malvina Soledad De Souza Sarmento Sobrinho para su

oportunidad (artículo 27, inciso a, Ley 14.967). Notifíquese de forma automatizada a la parte demandante y a la perito (artículo 10, Acuerdo N° 4013/2021, SCBA t.o. Acuerdo N° 4039/2021, SCBA). Previo a realizar la notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada, certifíquese por Secretaría los domicilios constituidos y los domicilios reales denunciados (artículo 34, inciso 5, subinciso b, CPCCBA). Fdo. Laureano Della Schiava. Juez". Lobos, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - Se cita al Sr. GUILLERMO WAIBACH o sus derechohabientes para que comparezcan en autos “Medina, Oscar c/Waibach, Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a efectos de contestar demanda dentro de los diez días hábiles de la última publicación del presente, quedando emplazado en los términos de los arts. 354 y 486 del Codigo Procesal, bajo apercibimiento de rebeldía.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos del demandado Sr. BERNABÉ GEREZ, y a quién se consideren con derecho, para que en el término de quince días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en las presente actuaciones caratulada: “Milesi Miguelangel c/Gerez Bernabe s/Escrituración” Expte. 105465, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 y 354 CPCCBA.) Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por cinco días al Sr. HECTOR ANTONIO MEDINA, DNI 22.915.636, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina Johana Asunción y Otro/a s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 26 de octubre de 2026. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por contar con el Beneficio de Litigar sin Gastos y ser patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes Nº 5 Departamental.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo Rezzonico Pablo Daniel, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón 1° piso sector D, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herederos de Belmonte Martha c/Fleischer Hersch Kalman s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión - Expte- MO 25986 - 2011", que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a EMILIO SAMUEL FLEISCHER Y ROTH para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

oct. 30 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, SecretarÍa Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en los autos caratulados: "Pusterla Juan Carlos c/Pusterla Jose Alberto y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expediente n° 2176-2026) cita y emplaza por el termino de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en la calle Rondeau N° 128 entre las de Belgrano y Lavalle nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección A; Manzana 79; Parcela 7 a, Partida Inmobiliaria N° 9625, dominio inscripto bajo el Folio N° 99 del año 1973. Para que comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 19 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-359-2026 - 9554, caratulada: "Figueroa Santamase, Carla Cristina s/Amenazas calificadas por el uso de arma blanca (13407-25) y desobediencias reiteradas -2 hechos- (13639-25 y 13655-25) en Salto", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLA CRISTINA FIGUEROA SANTEMASE, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Salto, notifíquese a la imputada Figueroa Santemase Carla Cristina por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. 26/10/2026. Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante.". Mercedes, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A 36/2026, Res. 3317/2026, el día 4 de diciembre del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 16.494 expedientes (leg. 1422 al 3600), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de San Martín (iniciados entre los años 1967 y 2015 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 27 de octubre de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7806 (I.P.P. N° 13-00-026791-24/00), seguida a VERONICA LAURA MALDONADO, por el delito de infracción al art. 13, segundo párrafo de la Ley 25.761 (desarmadero de automotores), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad

de Quilmes, octubre de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7806 respecto de Veronica Laura Maldonado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Veronica Laura Maldonado, con DNI Nº 30.957.593, nacida el 17 de agosto de 1983, en Ezpeleta, domiciliada en Av. Oscar Smith N° 791 de Quilmes, de ocupación comerciante, instruída, por el delito de infracción al art. 13, segundo párrafo de la Ley 25.761 (desarmadero de automotores), 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 26 de agosto de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-026791-24/00 ante la U.F.I.J. N° 12 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 05/10/2026 14:04:38 - Castro Karina Lujan - Secretario".

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia de Lanús N° 4 (EX J.F. N°2) - Lanús, Depto. Jud. Avellaneda-Lanús, Dra. Lourdes E. Alonso de Santiago (Jueza), sito en Pichincha 55, Lanús, provincia de Buenos Aires: cita y notifica a GUAIMAS JIMENA BELÉN en autos "Sanchez Rodolfo Rafael c/Guaimas Jimena Belén s/Cuidado personal de hijos" (Expte. AL-41624-2022), de las resoluciones que disponen su notificación por edictos y fijan Audiencia Preliminar para el día 24/11/2026 a las 10:00 hs. Deberá comparecer personalmente con DNI y asistencia letrada, bajo apercibimiento de ley (Art. 842 CPCC: multa de 10 a 20 JUS por incomparecencia injustificada). Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7976 (I.P.P. N° 13-01-000686-25/00), seguida a HÉCTOR DANIEL JUAREZ, por el delito de uso de documento público falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7976 respecto de Hector Daniel Juarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Daniel Juarez, con DNI N° 29.946.213, nacido el 29 de enero de 1983, en Dock Sud, domiciliado en calle Estevez N° 1000, piso 12, Dto. A, torre 4, sector A, de la localidad de Avellaneda, de ocupación empleado, instruído, por el delito de uso de documento público falso, de conformidad con lo normado por el art. 296 en función del art. 292, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de enero de 2025 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-000686-25/00 ante la U.F.I.J. N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 21/10/2026 12:12:36 - Castro Karina Lujan - Secretario".

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 03 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de DANIEL TEODORO ENCINA DNI 10.522.528, CUIL 20-10522528-9, Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 5 de febrero de 2027, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. A los efectos del art. 34 LCQ, el fallido y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir, previo aviso, a las oficinas de la Sindicatura hasta el día 24 de febrero de 2027, a fin de examinar las insinuaciones y formular las observaciones o impugnaciones que estimen corresponder. Se hace saber que se ha fijado el día 13 de abril de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 27 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAÚL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/02/2027 e informe general el día 05/04/2027. La Plata, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4 seguida a Lautaro Ezequiel Leguizamón por el delito de resistencia a la autoridad en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable del registro de la

Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO EZEQUIEL LEGUIZAMÓ, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Esteban Leguizamón y de Gisela Barrasa, titular del DNI N° 47.063.469, nacido el día 22 de noviembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Atahualpa N° 1833 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Ezequiel Leguizamón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2.026. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, citese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.666 (I.P.P. N° 10-00-044935-25/00, con intervención de la UFI n° 10, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1652/2026) caratulada "Leguizamon Sergio Rubén s/Lesiones leves calificadas mediando violencia de género" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a SERGIO RUBÉN LEGUIZAMON DNI N° 32.981.501, argentino, soltero, nacido el día 19/04/1987 en Ciudadela- pcia. de Bs. As., changarin, hijo de Héctor Lucio Leguizamón (v) y de Patricia Casco (v), con último domicilio en calle Jorge De Kay n° 1731 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, identificado con expte. O6964475 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Local.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Hermosa Tamara Solange s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/09/2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA SOLANGE HERMOSA, DNI 37810758, con domicilio en la calle en calle Gainza Nro. 505 Ciudad Alejandro Korn, Partido de San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Elena Falabella con domicilio constituído en calle 57 Nº 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Alampresi Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Nº 60554 con fecha 24/09/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ALAMPRESI, DNI 29579574, con domicilio en la calle en calle 95 e/125 y 126 Nº561 de la localidad de Barrio El Carmen, partido Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Florencia Gimenez con domicilio constituído en calle 8 Nº 832 planta alta de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 a 12 hs.. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL GUSTAVO COOPER en causa nro. 21709 seguida a Juarez Ruben Alfredo por el delito de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Daniel Gustavo Cooper notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Norberto Cascardo; Secretaria a cargo de la Dr. Luis Alberto Magro, sito en Avenida Mitre Nº 2609 Piso 2º ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 22 de setiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señora AMPUERO, ANDREA JULIETA Expediente Nro 1455 (DNI 38.706.581) Cuit 23-38706581-4 con domicilio en la calle Carabelas Nº 1476 Gerli, partido de Lanús. Se ha designado Sindico al Cr José Manuel Montaña, (Mail peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fíjase el día 09 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fíjase el día 24 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). El plazo para el dictado de la resolución del art. 36 vencerá el día 26 de abril de 2027 Fdo. Dr. Pablo Alberto Cascardo - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°11 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/09/26 se ha decretado la quiebra de MIRANDA ALDERETE DANIEL, DNI Nº 44.560.972; Expte. MP - 32643 Síndico Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "mirandaad32643@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO ANDRÉS SANTANDER. "Santander Marcelo Andrés s/Tenencia simple de estupefacientes (Art. 14, 1er parrafo de la Ley 23,737 en funcion de la competencia atribuida por Ley 26,052 y art. 1 de la Ley Provincial 13,392)". Cito resolución: "...Cítese a Marcelo Andrés Santander, DNI: 46.561.203, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)....". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 19198 seguida a GEORGINA GIACOSA por el delito de Hurto en grado de tentativa a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art.

129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado el día 24 de agosto ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Código Procesal Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose a la obligada al pago en el término de cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Dra. Ana María Fernández, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos “Novella Alejandro Ariel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 76761, con fecha 13 de octubre de 2026, se decretó la quiebra de ALEJANDRO ARIEL NOVELLA DNI: 37.982.871. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias en forma presencial hasta el día 09 de diciembre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificatorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 23 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de febrero de 2027 e Informe General el día 12 de abril de 2027.- Dolores, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavaría, hace saber que en los autos "Ferreyra Valeria Andrea s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nro. OL-5376/2026), el 8/10/26 se decretó el estado de quiebra de VALERIA ANDREA FERREYRA, DNI 28.470.898, argentina, profesión jubilada, con domicilio real en calle Bazterrica 1046, de la ciudad de Hinojo, partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Adelqui Acosta, con domicilio en Lamadrid 3275, Departamento "4" de Olavarría, hasta el 12/2/27, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta 26/2/27.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de la Sra. Ferreyra que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces".- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario digital En Línea Noticias de de Olavarría sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3er. párrafo ley 24.522).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Polichella Diego Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-6161-2026 hace saber que el día 6/10/2026, se decretó la quiebra de Diego Martin Polichella, DNI 24167387, CUIL 20241673872 con domicilio real en calle 10 E/ 529 y 530 Nº250 B de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Javier Arce, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 48 Nº 1097, La Plata, celular 221-5750590, domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com; Días y Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificatorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 2 de diciembre del 2026. Presentación informe Individual: 16 de febrero del 2027 y Presentación del Informe General: 16 de marzo del del 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Bontempi Debora Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-69525-2026, con fecha 09/10/2026 se ha decretado la quiebra de DÉBORA DANIELA BONTEMPI, DNI 32869457, con domicilio real en calle 167 E/ 19 y 20 Nº1742 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en calle Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 1° de febrero del 2027. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 5 de abril del 2027 y 27 de mayo del 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo,

se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de octubre de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/09/2026 se decretó la quiebra de JULIÁN EZEQUIEL LOPEZ, DNI 44.933.821, CUIL 23-44933821-9, con domicilio real en la calle 79 N° 914, Altos de San Lorenzo, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Lopez Julián Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-56960-2026" Verificacion art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico María Del Carmen Natoli - CUIT Nº 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 11 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 11 de marzo de 2027 y 28 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 27 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EVARISTO RAUL DIAZ PAREDES en la PP N° PP-07-03-018267-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de agosto de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Horacio Bassi (DNI 44.559.443), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando una relación desigual de poder con la cual mantuvo una relación de pareja y amenazas coactivas concursando materialmente entre sí, por el cual fue formalmente imputado (art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. (arts. 45 y 296 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 n. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a ANDRÉS JORGE ALEGRE, con DNI Nº 29.552.876, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de septiembre de 1982 en la provincia de Chaco, no sabe leer ni escribir, hijo de Ramona Virginia Brenda y de Daniel Jorge Alegre, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-19670-25/00 caratulada "Alegre Andres Jorge s/Hurto en Grado de Tentativa (R.I. 12.102)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Andrés Jorge Alegre, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MARIO RUBEN FUHRKEN, DNI 32.422.508, soltero, instruido, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Avellaneda, domiciliado en la calle Martín Garcia N° 842 de la localidad y partido de Ezeiza, que resulta ser hijo de Fuhrken Carlos Enrique y de Esquivel María, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-01-11502-24/00 caratulada "Fuhrken Mario Ruben s/ Hurto (R.I. 12.111)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Mario Rubén Fuhrken, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN RIOS en causa nro. 19528 seguida a Martins Carlos Gustavo Fabian por el delito de Coacción Calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.- .".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de

Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAZ, CARLOS ROBERTO, en causa nro. 21544 seguida a Pascual Franco Luciano por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de agosto de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Facundo Gomez Urso, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que posean derecho sobre las acciones de LAS SANTAFESINAS SA, CUIT Nro. 30-70783738-8, a concurrir ante el perito contador Carlos José Balassone en los autos "Las Santafesinas SA s/Sustracción, pérdida, destrucción Libros de Registro - Expediente: SN - 3474 - 2026", para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 CCyCN).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 14/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo GUILLERMO RAÚL MARTY, DNI 23.031.913, CUIT 20-23031913-9, con domicilio real en Almirante Brown Nº 633 de la ciudad de Tres Lomas y constituido en Wilde Nº 280 de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 21/09/2026. Síndico: Cra. Ana María Falciglia, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 10/02/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 27170554057@cce.notificaciones, mail contadoresasociadostl@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado, pudiendo acceder al link de acceso de la causa mediante Drive https://drive.google.com/drive/folders/12c-koVuIIQHOQsodwEpIBuZmemv29y4j?usp=sharing. Autos: “Marty Guillermo Raul s/Concurso preventivo (Pequeño)- Expte. Nº 103.717". Trenque Lauquen, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FERNANDO FELIX SOTELO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-65939-18/2 (nº interno 10084) seguida al nombrado en orden al delito de defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "///field. fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Fernando Felix Sotelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro

de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a RODRIGUEZ JULIO FEDERICO, DNI 44.079.771, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de septiembre de 2000 en Lanús, hijo de Rosa Rodriguez del Carmen, con ultimo domicilio informado en la calle Morazan N° 144 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-57806-24/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro -12071-" y su acumulada N° 07-00-54331-25/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico sobre encubrimiento -12180" cuya resolución se transcribe: "Las///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Julio Federico Rodriguez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 11 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍA - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR MARIANO PEDERNERA en la PP N° PP-07-03-008999-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de octubre de 2023. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Oscar Mariano Pedernera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 189 bis inc. 2 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DUARTE EDGAR RODRIGO EUGENIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Duarte Jorge Eduardo y de Cano Maria Esther, nacido el día 17/01/1978, en la CABA, titular del DNI 26.239.954 y con último domicilio conocido en calle San Martín N° 725 Barrio Villa Adriana de la Localidad de Maximo Paz Partido de Cañuelas a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-005051-23 (10827 y su acumulada por cuerda Causa N° 07-01-005035-25 (RI N° 10852), caratulada "Duarte Edgar Rodrigo Eugenio s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro y tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edgar Rodrigo Eugenio Duarte, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora interinamente Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS DARIO FERREYRA, apodo Pollo, de 39 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, ocupación mecánico, nacido el día 31 de julio de 1986 en la localidad de Luján (B), hijo de Carlos Fabian Ferreyra (v) y de Rosa Itati Dominguez (f), con ultimo domicilio conocido en calle 51 bis e/ 14 y 16 s/n de la localidad de Mercedes, con DNI 32.640.133; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1137-2026 (11044), "Ferreyra, Carlos Dario s/Lesiones leves culposas y amenazas simples en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-20628-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-002289-24/00, caratulada "Florentin Benitez, Isidro Ruben s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria S. Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín, se cita y emplaza a ISIDRO RUBEN FLORENTIN BENITEZ, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI 93.054.737, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la conducción de un vehículo con motor, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 27 de octubre de 2026. Reguan Gloria Silvana, Agente Fiscal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Foley Silvia

Elizabet c/Gabetti Maria Teresa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° MP 5818-2026, cita por el término de doce (12) días a los herederos de ANTONIO JUAN OLIVIERI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle de Florencio Sanchez 4044 esta ciudad, Nomenclatura catastral: Circunscripción: IV, Sección: FF, Manzana: 26, Parcela: 32, Matricula 101.830, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos “Fernández, Jorge Antonio c/Mujica, Héctor Leonardo s/Prescripción Adquisitiva larga”, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente a HÉCTOR LEONARDO MUJICA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, chacra 128, parcela 1 e, matrícula 073-7657. Monte, de de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 21 del Departamento Judicial de La Plata, en Avenida 13 entre 47 y 48, en autos “Ampolo Rosario s/Convocatoria de Asamblea”, Expte. N° 32863-2008, cita a los eventuales sucesores no individualizados de LUCÍA LIDIA PEDROZO, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y se expidan respecto de lo resuelto en la asamblea judicial celebrada el 20/10/2022. Extracto de la Resolución: "La Plata, 20/10/2026 dispónese su citación mediante edictos, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda. (…), a tal fin publiquense por dos (2) días en el Boletín Judicial y en un diario o periódico de los previstos por el art. 146 del CPCC (art 34 inc 5to apart b, 145, y ccdtes. del CPCC)”. Iacomini Hector Lujan.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Depto Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos del Sr. FERRETTI JESUS HUMBERTO, DNI nro. 7.702.110, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Costanera 2080 Mobrici IV c/Ferretti Jesus Humberto y Otro/a s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. nro. 72.308 para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen(Art. 43 del CPCC).- Dolores, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - "Frontalini Adalberto Daniel y Otro/a c/Piacentini Osvaldo Luis Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga expte 48812" Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaria N 1 de Tres Arroyos. Tres Arroyos 29/5/2026 cítese a PIACENTINI OSVALDO NESTOR, PIACENTINI MONICA ELISA y SANTIAGO BETTY ELISA, y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir (sito sobre calle 13 e/26 y 28 de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección D, Manzana 59, Parcela 10, Partida 108-27930), por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, en el diario “La Voz del Pueblo” de ésta ciudad, y en otro de mayor tirada de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mar del Plata, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Proveo por disposición de la Cám. Civ. y Com. Dptal. Arzuaga María Fernanda Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - En el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan al Juzgado Civil y Comercial 27 de La Plata, sito en Av 13 entre 47 y 48 La Plata, autos "Prevención A.R.T. S.A. c/Neyra Marcelo Osvaldo y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", a hacer valer sus derechos en el presente juicio quienes se crean con derechos respecto de los bienes del Sr. NEYRA MARCELO OSVALDO, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, La Plata, 5 de octubre 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - Notifica Rebeldía. Por disposición del Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única a cargo de Trinidad Caceras, sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, se notifica a TOP HOME SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT: 30-70796941-1, en los autos caratulados: “Finiello, Silvia Alejandra c/Jonez SA y Otros s/Despido” Expte N°16.624, la siguiente resolución: “Bragado, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. A la presentación del día 21/10/26: habiéndose dado cumplimiento con lo solicitado, y no habiendo evacuado las demandadas Top Home Sociedad Anónima y Jonez Sociedad Anónima el traslado de demandada ordenado, no obstante hallarse debidamente notificadas por edictos atento publicaciones adjuntas a las presentaciones de fecha 15/09/26 y 21/10/26, dáseles por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contendido en el art. 33 ley 15.057, dáseles por no contestada la demanda y decrétase su rebeldía. Tiénese por constituído el domicilio legal de las mismas en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución por Edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular" (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)”. Fdo.: Dr. Guerrieri German Alberto. Juez. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos conforme lo establece el art. 27 de la Ley N°15.057 y el art. 20 de la LCT. Bragado, 27 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Fernando D. González - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás González, con domicilio en calle Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino N° 6675 de la ciudad de Río Grande,

provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los autos caratulados “Baez Ramirez Tamar Cinthia Samanta c/Miño Roberto Ignacio s/Filiación”, expte. N° 38517/2024, cita y emplaza al Sr. ROBERTO IGNACIO MIÑO, DNI N.º 28.311.749 (CUIT 23-28311749-9) para que dentro de diez (10) con más veintinueve (29) días en razón de la distancia (Art. 170 CPCC) contados a partir del día siguiente a la última publicación para que comparezca en autos a ejercer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (CPCC: 357.2), a esos efectos se transcribe la resolución que dispone el libramiento del presente: ”///Río Grande, 1 de julio de 2026.-…publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la ciudad de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires…”. Fdo. Fernando D. González - Juez. Río Grande, 03 de julio de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Italia N°453 de Monte, en autos “Linch Maria Ester c/Ramirez de Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” Expte. 17447-2017, citando y emplazando a JUSTINA DAMIANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle en la esquina de las calles San Luis y La Rioja de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 13, Mz 51, Par. 7, Matrícula 073-11154. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre N° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, citar y emplazar a SERGIO RAUL RIOS, DNI 23025465 - ultimo domicilio conocido en Sarmiento Nº 617 de Deán Funes, Córdoba- para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en los autos caratulados "Rios Ayelen Tiziana y Otro/a c/Rios Sergio Raul s/Reconocimiento de Hijo", expediente Nº AL-20861-2025, a contestar la demanda y constituir domicilio, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos lícitos denunciados, y continuar el juicio según su estado en caso de incomparecencia. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital...En virtud de lo solicitado y el estado de autos, cítese y emplácese a Rios Sergio Raul con DNI 23.025.465 para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y constituir domicilio, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPCC , bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos lícitos denunciados, y continuar el juicio según su estado en caso de incomparecencia. (art. 36 CPCC). Autorizase a efectuar la notificación ordenada a fs. 4, conforme el parrafo precedente, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial comunicación electrónica y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado por el plazo de 2 (dos) días (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C)... Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma 28 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por dos días en el Boletin Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Uca Dpto Judicial Junín (B) en autos “Barzaghi, Mauro Alejandro y Gallo, Silvio Marcelo c/Aguilera, Pedro s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. inmueb.)” Expte ZRO - 66.808-2026 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con N.C: Cir. I, Sec. A, Mz. 81, Par. 5 B, Pda: 090-017619-8 del partido de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas (b), 20 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.8 del Departamento Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Fernandez del Tejo Bárbara, Secretaría Única, ubicado en calle 23 e. 28 y 30 de la ciudad de Mercedes (B) ,en los autos caratulados “Sucesores de Borsani Miguel Angel y Lamazon Carmen Beatriz s/Quiebra” -expte.n° 78636- intima a MERCOBANK SA por el plazo de 5 (cinco) días para que manifieste si ha percibido las obligaciones emergentes del acuerdo concursal oportunamente homologado según lo manifestado por la fallida los días 06/12/2024,28/08/2025 y 24/04/2026,bajo apercibimiento de considerarse su silencio como conformidad con lo expresado y tener por cancelada la deuda.Mercedes (B), 26 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario “La Nación”.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Baggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Menendez Daniela Paula y Menendez Gonzalo Luis, en el marco de los autos "Chapay Diego Jose y Otros s/Abrigo". - Expdte. SM-16250-2025 (Nro. interno 90423), para notificar a los Sres. LEDESMA FABIAN LUIS y MARGARITA CHAPAY de lo siguiente: "Gral. San Martin. Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Chapay, Diego José, argentino, nacido el 30 de octubre del 2012, con DNI Nro. 52.716.399, Ledesma, Kiara Azul, nacida el 15 de diciembre del 2015, con DNI Nro. 55.042.279, Ledesma, Joel Elias, argentino, nacido el 06 de febrero del 2018, con DNI Nro. 56.784.518, Ledesma, Fabian Rodrigo, argentino, nacido el 06 de febrero del 2018, con DNI Nro. 56.784.517, y, Cielo Abigail, argentina, nacida el 26 de junio de 2019, con DNI Nro. 57.761.721, todos hijos de la Sra. Chapay, Margarita Soledad, con DNI Nro. 35.633.989, y respecto de los niños Ezequiel Fabian, Kiara Azul, Joel Elias y Fabian Rodrigo: hijos del Sr. Ledesma, Fabian Luis, con DNI Nro. 39.156.191. 2) Dar por concluidas la presente medida de abrigo. Fórmese los correspondientes Incidentes de Selección de postulantes. (art. 341 y cdtes del CPCC)." Fdo: Paula Baggio. Juez. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 840, cita a la Sra. ESMERALDA NÉLIDA IGLESIAS BETTIGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección G, Quinta 96, Parcela 1 A, Partida Inmobiliaria Nº 180, con una superficie de 10.407,40 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 56/23 - N 65745 DH F 344 v - año 1929 del 10/9 Tomo 2 DH 10333/65 del Partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos “Verbeke, Roberto Oscar c/Iglesias Bettiga Esmeralda Nelida s/Prescripción Adquisitiva Larga” (Expte. Nº 23567-2026) y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar sorteo de Defensor de Ausentes (art. 91 Ley 5827 y Ac. 4061 SCBA). Magdalena Madinaveitia. Secretaria Nota: El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Coronel Pringles, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "GOMEZ MIRIAN MERCEDES c/Godoy Estela s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° Causa: 113553, cita y emplaza por diez a eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle calle José María Gutiérrez N° 1692 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, individualizado según los siguientes datos de catastro: Circunscripción 3, Sección H, Manzana nro. 51, Parcela 10, matricula 88378. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, en autos caratulados "Petrucci Antonela c/Abruzino Albino Antonio y Otros s/Usucapión" Expte. N° ZGV - 16063 - 2015, sito en calle Alem Nº 548 de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, cita a los herederos de ABRUZZINO ALBINO ANTONIO; ABRUZZINO SALVADOR; ABRUZZINO MARIA CLARICE; URSO DE ABRUZZINO, YOLANDA CARMELA y a ABRUZZINO Y URSO, CECILIA YOLANDA y ABRUZZINO Y URSO, ANGEL ADOLFO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Mza. 47, Parc. 3-a, Matricula 2378, Partida Inmobiliaria N° 975 del Partido de Gral. Viamonte(049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 28 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, notifica a herederos y/o derechohabientes de SALAZAR ROSA MARIA para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en relación a los honorarios regulados en autos: "Noguera Felipe Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Por la primera etapa del sucesorio la Dra Rosa Maria Salazar, Tº I Fº 321 CAMGR en la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos ($22.900,00) por la 2da etapa compartida se fija en la suma de 7,78 IUS (Cfme Ac 3938 SCJBA fija valor Ius $1.471) Art.54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo.Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual.b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del CCCN.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, en los autos "Cons. prop. Country Costa del Sol Club Privado c/Elordieta Alicia Nelly s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 123269, cita a los herederos de la Sra. Alicia Nelly Elordieta: sus hermanos HÉCTOR JOSÉ ELORRIETA, NILDA HEBE ELORRIETA y su sobrina MARÍA DE LAS MERCEDES ELORRIETA, en representación de su padre premuerto Alfredo Horacio Elorrieta hermano de la causante, por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio notifica por dos días a MARINA IORFINO, DNI 39.432.679, en autos “Franca Amaral c/Iorfino s/Cobro de honorarios”, Expte. 6563, el embargo por la suma de pesos $1.243.750, más $124.375 por aportes previsionales y $1.243.750 para intereses y costas. Verónica, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de Rovida Jose (MARIA CAROLINA FELICITA ROVIDA, PIERINA ROVIDA, HERCULES ROVIDA y NATALINA BERRI DE ROVIDA) -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Gonzalez Fernando Fabian c/Sucesores de Rovida Jose s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. OL-4122-2026 situado en la calle Avda. Urquiza N° 1.147 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección D, CH. 133, Manzana 133C, Parcela 11, Partida 52282 Matrícula 50534 (078) y ubicado en la calle Avda. Urquiza 1141 de Olavarría Circ. I, Sección D, Qta. 133, Manzana 133C, Parcela 12, Partida 52283

Matrícula 50535 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a DEL PINO, PEDRO y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI Sección: A Manzana: 5 Parcela: 1 Partida Inmobiliaria: 2543 Matrícula de Adolfo Alsina(001); que se registró bajo el número 892, folio 52, B año 1.909 Tomo 34, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: “Labin, Juan Manuel c/Del Pino, Pedro s/Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 15099 - 2021), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, de de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Ranieri, Carla Gisele Bermudez y Florencia Garcia en los autos caratulados: "Ramirez Velazquez Bayron Isaias s/Guarda de Persona - N° 127802 notifica al Sr. JULIO CESAR RAMIREZ DNI 19.046.689 del siguiente proveído: "Florencio Varela. Autos y Vistos: Los presentes caratulados: "Ramirez Velazquez Bayron Isaias s/Guarda de Persona" - N° 127802 en trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, que se encuentran en estado de dictar sentencia, de los que. Resulta (...) Considerando (...) Fallo. I) Declarar a Bayron Isaias Ramirez Velazquez DNI N° 55.808.257, en situación de adoptabilidad (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 8, 9 Inc. 1, Art. 12, 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 595, 607, 608, 609, 610, 617, 700 Inc. d), 706, 707, 709 del C.C.yCN; art. 195 y cctes del CPCC, arts. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528 (modif. Ley 15.610), art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente). II) Firme el presente, hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos (Art. 13 Ley 14.528).Regístrese. Notifíquese con carácter urgente por Secretaría a la Asesoría de Incapaces Nº 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, y a los progenitores, Sra. Adriana Florencia Velázquez, a cuyo fín líbrese cédula con carácter de urgente con habilitación de dias y horas inhábiles y para ser diligenciada en e dia. En relación al Sr. Julio César Ramírez, mediante edictos los cuales serán publicados por el plazo de dos dias en el Boletín Oficial y en el Diario el sol de Quilmes Sección de Florencio Varela. Fdo. electronicamente por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza" El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Seccion Florencio Varela. Florencio Varela.

nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Fabio Arriagada -magistrado subrogante-, en los autos: "Gonzalia Carlos Omar s/Quiebra (Pequeña), Expediente Nº 73811", hace saber que con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la quiebra de GONZALIA CARLOS OMAR DNI 16.237.203, CUIL: 20-16.237.203-4, con domicilio real en calle Salta Nº 199, de la localidad de Castelli, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 01 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 12 de abril de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y la entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 22 de octubre de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere, conforme a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-Dolores, 22 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 669235, hace saber por cinco días que el 29/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo FERGRANEL S.A. CUIT 30-71410422-1, con domicilio social y legal en calle Rivadavia Nº 461 de la Ciudad de General Villegas; decretándose la apertura el día 06/10/2026. Síndico: Cra. Sabrina Alvarez, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 03/03/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo, mail sabrialvarez@hotmail.es. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/03/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: “Fergranel S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”- Expte Nº 103.754 - Trenque Lauquen, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de GOBAS S.A. CUIT 30-

55832616-2 con domicilio en Av. Elguea Román Nº 841 de la localidad y partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Se fija la fecha del día 08 de diciembre de 2026, como límite para que los acreedores presentes los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nº 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra firmar pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formado PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, y c) denunciar el domicilio real y constituid domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040149318 Cuenta Unica Nro. 141-401493/1 Banco Santander Rio SA. Sucursal 141 - Junín, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. de la ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la ley 24522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/16vgHOQ1Ev4cZNgKKA4Boz1IWzr773ZX7?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2026 como límite a las impugnaciones ante el Síndico. Fija la fecha de presentación del informe individual es el 25 de Febrero de 2027 y del informe general es el 13 de abril de 2027. Se hace saber los datos de la sindicatura designada Cra. Cintia Schinetti, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, domicilio electrónico 2726391192@cce.notificaciones, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 13 hs., previa coordinación. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Gobas S.A. s. Quiebra (Pequeña) Expte Nº JU-5325-2026.S". Junín, ...octubre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario “De Hoy” de Chacabuco, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto XIII de la resolución del 26/06/2026. Junín, ...octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARIEL ANIBAL GUENCHUAL. "Guenchual Ariel Anibal s/Amenazas" en los términos del Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte, del código penal, y amenazas en los términos del Art. 149 Bis, Segundo Párrafo, del Código Penal, en Concurso Ideal en los términos del Art. 54 del Código Penal.". Cito Resolución: "...Cítese a Ariel Anibal Guenchual, DNI: 21.603.422, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA PACHECO en causa nro. 20260 seguida a Marquez Carlos Guillermo por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 19 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Facundo Gomez Urso.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la Provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA FACUNDO ERNESTO, DNI N°: 41.788.337, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2683-2025 - 9156 - "Sosa Facundo Ernesto, Sosa Rosa Maria s/Usurpación de Propiedad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría... de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Arzamendia Norma Olga s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97890-ELEC, hace saber que el día 31/08/2026 se ha decretado la Quiebra de NORMA OLGA ARZAMENDIA, con DNI F4.508.441, Sindico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 n° 632, Piso 3° A de La Plata, y electrónico en domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com., número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 17 de Diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $37.660 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de marzo de 2027 y el informe general el día 21 de abril de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal Nº 03-05-1068-19 seguido a QUIROGA IVO por Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Quiroga, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Considerando: Por ello de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. a los arts. 90 todos del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Quiroga Ivo, DNI N° 38.553.955, argentino, soltero, instruído, changarín, nacido el día 04 de Octubre de 1993 en la localidad de Gral. Madariaga, hijo de Quiroga Omar y de Peñalba Claudia, domiciliado en calle 45 esq. 2 de la localidad de Gral. Madariaga; en orden al delito de lesiones graves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art. 90 todos del CP y 323 inc. 1° del CPP II.- Levantar la Rebeldía y comparendo dispuesta en esta Causa N° 14295 PP N° 03-05-1068-19 que pesa sobre Quiroga Ivo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 3706441. A tal fin líbrese oficio de estilo. Registrese. Notifiquese al Agente Fiscal y Defensora Oficial electrónicamente y al encartado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa, procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la SCBA y remitase el PP a la fiscalía interviniente a sus efectos, sirviendo este de atenta nota de estilo. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 27 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado oportunamente por el imputado Ivo Quiroga, obrante en pieza digital E03000007739225 27/10/2026 13:23:37 Cédula - Cédula de Notificación; y teniendo en cuenta el sobreseimiento dispuesto por Extinción de la Acción Penal, obrante en pieza digital E03000007714453 14/10/2026 14:17:09 Resolución - Extinción de la Acción; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANGEL MARTIN CAMPO, DNI Nro. 42.766.610, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en

la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, el día 18/10/2000, con ultimo domicilio conocido en calle Menendez N° 396 B° Alcoholera Conrado Patrón 862, de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Delia Lucía Fernanda Lemaire, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-874-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Martin Campo notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-874-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifiquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-874-2023 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 27 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SUCURSAL DEL BANCO PROVINCIA -6106- sita en calle Av. Juan B. Justo y Juncal, La SUCURSAL DE LA EMPRESA OREGIA Y CONFORTI SA y La Srta. SOFIA CALDERON, en causa nro. INC-21547-1 seguida a Romero Jonatan Alberto en Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,14 de septiembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez Penal.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 16 Depto. Jud. MdP hace saber que el 25/08/26 se ha decretado la quiebra de JIMENEZ MORENO, DIANA SOLEDAD, DNI Nº 29.193.156 ; Expte. MP - 18504 - 2026 Sindico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 03/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "jimenezmorenods18504@outlook.com"

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Bernt Alfredo Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 118515, el día 28/10/26 se ha decretado la Quiebra indirecta de ALFREDO OMAR BERNT, DNI 23.306.018, con domicilio en calle Palacios Nº 814 de Coronel Suárez, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10 oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el art. 202 párr. 1º de la LCQ. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Cabrera Nicolas David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 75236, el día 1/10/2026 se ha decretado la

quiebra de NICOLAS DAVID CABRERA, argentino, DNI 37.355.580, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 622 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen a la síndico Maria Cristina D'Annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, Tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 23/12/2026 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JOSE NAHUEL, poseedor del DNI N° 36237758; nacido el 06/07/1991 en Monte Grande, hijo de Jose De Solis y de Olga Escalante , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-12088-2400 (Registro Interno Nº11402), caratulada "Solis Jose Nahuel s/Estupro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Agustín Marano, Secretaría a cargo de Ezequiel Alejandro Diaz, con sede en Av. Presidente Perón 2850 segundo piso, de San Justo, hace saber por 5 días que el 19 de octubre de 2026 en autos "Compañía Argentina de Merchandising SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. LM-43064-2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COMPAÑÍA ARGENTINA DE MERCHANDISING SA, CUIT 30-70913513-5 con domicilio en Chiclana 102 La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Estudio Contable Waisberd - Wodtke - De Santis, con domicilio constituido en Entre Rios 2909 Casillero W-02 de San Justo. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico verificacionescamsalm@gmail.com debiendo los insinuantes depositar el arancel correspondiente en la CBU 02900346 10000000024025 del Banco de la ciudad de Bs. As. Suc. 34, Caja de Ahorro 240/2 CUIT 20-05071075-1 - Alias CBU 1225azulino Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de diciembre de 2026 según art. 32 Ley 24.522 mediante envío a la casilla de correo electrónico detallado por la Sindicatura. Se fija audiencia informativa art. 45 penúltimo párrafo Ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, en la sede del Juzgado. Fijanse las siguientes fechas: Informe Individual art. 35 LCQ: 25 de febrero de 2027. Informe General art. 39 LCQ: 14 de abril de 2027. San Justo, 26 de octubre de 2026. Diaz Ezequiel Alejandro, Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO ESTEBAN DAVID, poseedor del DNI N° 36.324.982; nacido el 12/01/1989 en Longchamps, hijo de Raul Armando Gallardo y de Elsa Da Silva Florentinarau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-17214-25/01 (Registro Interno Nº11713), caratulada "Gallardo Esteban David s/Supresión de Numeración de Objeto Registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Brindo Mabel Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 55785, se ha decretado con fecha 14 de octubre de 2026 la Apertura del Concurso Preventivo de MABEL INES BRINDO, DNI 14.692.495, con domicilio real en Av. Avellaneda N° 1438 de la ciudad de Tandil. Se ha designado Síndico al Contador Público Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio procesal físico en calle Rondeau N° 372, Dpto 4 Estudio Weisburd-Ercsey, horarios de atención durante los días hábiles, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos.- Los pretensos acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación, ante la sindicatura, en formato digital, al mail weisburdgabriela@gmail.com, y además en formato papel, en el domicilio constituído indicado precedentemente y/o en Estudio Weisburd, calle Belgrano Nro. 530, Azul, (7300).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIÑA RAMON DERLIS, DNI N°: 3.810.536, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2072-2026 - 9399 - "Fariña Larrea Ramon Derlis

s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fariña Ramon Derlis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se adjunta Resolución Despacho Observaciones: Firmado por: Ferreti Maria Carolina, Secretario del Tribunal de Casación Penal--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:35:49 Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Juez--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:56 Budiño Maria Florencia, Juez --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:23. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "PANIAGUA, NOEL ALFREDO (Particular Damnificado) s/Queja". En virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, inaplicabilidad de ley presentado por el Particular Damnificado, Noel Alfredo Paniagua, por su propio derecho, contra la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2026 que resolvió declarar formalmente admisible e improcedente, la articulación presentada frente al pronunciamiento de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, que declaró inadmisible la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Considerando: Resuelve: Declarar inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Particular Damnificado, contra la sentencia de fecha 9 de septiembre de 2026 de este Tribunal. Con costas (arts. 106, 482, 484, 486, 494 y ccdtes. del CPP -según Leyes 13.812 y 14.647-; 18 y 75 inc. 22, CN; 14 y 15, Ley 48.) Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia integra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada, Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP. IPP 0304-1313-22. Victor Nadia Gisele. -

nov. 2 v. nov. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear - Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Virginia Paoltroni, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento N° 839 de la ciudad de General Alvear, cita y emplaza por dos (2) días a ORTIZ ZOILO, MI 1.218.141 y PORSEL ROSA PILAR, MI 3.508.956, y/o sus herederos y/o sus acreedores de los mismos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclado catastralmente como Circ. I, Sección A, Mz. 53, Parcela 2 b, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 2985 (034) del partido de General Alvear, en los autos caratulados: "Villarruel Javier Arnoldo c/Ortiz Zoilo y Porsel Rosa Pilar s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 8912-2024), para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. General Alvear, 19 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza en el término de quince días hábiles a quien se considere con derecho a fin de que formule oposición al cambio de nombre de PATRICIO GIL MANENE.- La presente publicación se ordena en los autos caratulados “Gil Manene Patricio s/Cambio de Nombre” Expte N° 79930-2025. La Plata, junio de 2026. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. La Plata, de octubre de 2026.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N.º 2 de La Plata, en autos caratulados “Paez Quiroga Magali s/Cambio de Nombre” (LP-24231-2025), hace saber que MAGALI PÁEZ QUIROGA DNI 48.922.332, solicita suprimir el apellido materno Quiroga para denominarse Magali Páez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248).Quienes se consideren con derecho podrán oponerse dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCyCN). Gustavo Gabriel Petracca Juez. La Plata, 19 de octubre de 2026.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1, Mar del Plata, Dra. Villar Mariana Gabriela Sec. Única, autos “Castro Medinilla Maria Delfina c/Castro Facundo Matias s/Cambio de Nombre” (Expte. 32993/2025): CASTRO MEDINILLA MARIA DELFINA, DNI 44.265.176, solicita suprimir “Castro” y conservar “Medinilla” (art. 69 CCyC). Publíquese 1 vez/mes por 2 meses. Oposiciones: 15 días hábiles desde última publicación. Mar del Plata, 07/11/2025. Villar Mariana Gabriela - Juez.

1° v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, en autos caratulados “Rutti Giovanna Jeanette s/Cambio de Nombre” expte N° MP-27896-2026, dispuso publicar edictos una vez por mes durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre de GIOVANNA JEANETTE RUTTI por Giovanna Jeanette Tozzi Paoloni. Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Massaccesi, hace saber que con fecha 23 de abril de 2026 se ha dictado resolución ordenando la publicación del pedido de cambio de nombre solicitado por MACENA PONS SOFIA, DNI N° 59.671.548, en los autos caratulados: “Macena Pons Sofia s/Cambio de Nombre” (Expte. N° MP-9403-2026). Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, durante dos meses. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

2° v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N.º 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gaitán Vila Julián s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 47.529, hace saber que el Sr. JULIÁN GAITÁN VILA, DNI N.º 41.195.472, ha promovido acción de cambio de apellido, en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, solicitando la supresión del apellido "Gaitán" y la conservación exclusiva de su apellido materno "Vila", pasando en consecuencia a llamarse Julián Vila. El presente se publica a fin de que toda persona que invoque un interés legítimo pueda formular las oposiciones que estime corresponder dentro del plazo legal. Publíquese una (1) vez por mes durante dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Mercedes, - de - de 2026.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Caride Ezequiel, Secretaría Única, sito en calle Raul Alfonsin Nro.° 774 de la ciudad de Pehuajó, en los autos caratulados: "Casas Gustavo Gaston y Otro/a s/Adopción de Integración Plena", Expte. n° TL-3843/2026 ha dispuesto publicar el pedido de inicio en Adopción de Persona Mayor adulta, (art. 214. inc 2 C.C) del Sr. CASAS GUSTAVO GASTON, DNI 25582854, domiciliado en calle Manuel Trejo 1165 de la ciudad de Pehuajó, pcia. de Bs. Aires, en relación a la joven Melina Celeste Galeano, DNI 41069153, para que los que se consideren con derecho formulen la oposición correspondiente. Pehuajó, 17 de septiembre de 2026. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que el Sr.. Casas Gustavo Gaston cuenta con beneficio de litigar sin gastos de autos "Casas Gustavo Gaston s/Beneficio de Litigar Sin Gastos " Expte. N° TL-3730-2026, en tramite ante este Juzgado.

2° v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTONIO DE NICOLO DNI N° 16.035.912 para que comparezca a estar a derecho en los autos "De Nicolo Jose Antonio s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, en la fecha de la firma digital. Mag.

6° v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a MARTHA GUDICHE una vez por mes durante seis meses para que se presente en los autos caratulados "Gudiche Martha s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (art 18 y 25 Ley 14.394 y art. 88 del CCC). Lanús, mayo de 2026.

6° v. nov. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON BRUNO BUSCARONS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Hanun Maria Lujan s/Sucesión Testamentaria", expediente número 69.255, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN HANUN.- Pergamino, de octubre de 2026.- El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Pergamino, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ROSMARIE VERHOLEN. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA DIAZ. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNORI EDUARDO LUIS. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA EDITH AVILA SOTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO SACUR. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SALAMONI ELSA ELDA. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CEFERINO ELZAURDÍA. Bahía Blanca. Maria Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMEYRO MARTA CAROLINA. Tres Arroyos, 23 de octubre de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA CARIGNANI, HUGO ENRIQUE PAPUCCIO y BEATRIZ JUANA PAPUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VITA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRETTI y MARIA CARMEN CILENZO. Ramallo, agosto de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JESUS AROZA.-Ramallo, octubre de 2026.-

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA EDITH SCICOLONE. Arrecifes.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO CABRAL. Arrecifes.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEIBOLD, ANGEL RUBEN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAUMGAERTNER, OSVALDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Marcela Wagner. Secretaria.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, conforme lo ordenado en autos “Zunino HUGO Ruben s/Sucesión ab-Intestato SN-9937-2026” cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN ZUNINO. San Nicolás de los Arroyos, 19 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA GOMEZ. General Lavalle, 8 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores deTHELMA NIDIA MALBERTI. San Nicolás, 13 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANITA IBARRA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, NELSON FRANCISCO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de RAUL OSCAR BAUDRIZ y ROSA ADELA WERBAG. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.-

oct. 29 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sehoane Haroldo Nelio s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente 81780, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SEHOANE HAROLDO NELIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 22 días del mes de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LEONE (DNI 3.586.301) a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA BOREK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRO PAULA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1 de septiembre de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario/a.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAUL BERTELLYS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PASCUAL DALLASTA y ANGELA MARÍA CERVASIO. General Lavalle, 15 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR ALFREDO PETTINARI, titular del DNI M8.114.228, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Pettinari, Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expe. C-42207, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DAMIAN DIAZ. Baradero, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GURZOV. Coronel Suárez, 15 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Capitán Sarmiento cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLADIS NORMA CISNEROS. Capitán Sarmiento, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO HUMBERTO MICHETTI. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2026. Fdo. Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, Dr. José Ricardo Eseverri cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO RIMOLI, en los autos caratulados "Rimoli Alberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-3036-2026. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL ENRIQUE. San Nicolás, de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ BRAIAN EDGARDO, para que así lo acrediten. San Nicolás, de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICKERT ROSA JORGENIA. Quilmes, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ANGÉLICA BENÍTEZ. San Nicolás de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VUKASIN VALENTIN KNEZEVIC. San Nicolás, 20 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR RAUL. Tres Arroyos, 27 de octubre de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS RUBEN ALFREDO, (DNI 5.368.268). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CRISTINA VENTURA. Quilmes, 23 octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA GRACIELA MEONIZ, DNI 12.908.851. Quilmes, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del suscripto, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Alvea Antonia Julia s/Sucesión Ab Intestato”, Expte QL 37814/2026 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVEA ANTONIA JULIA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICENTE MATTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FELICE. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos "Ricci Norma Alicia s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 67.409), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RICCI NORMA ALICIA, DNI F Nº 6.661.127. Dolores, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LA VALLE ANTONIO y Doña OROZ ALICIA ROSARIO. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2026. Dra. Ariana Belén Escola, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA GLADIS SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUESTA OSCAR ENRIQUE. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES ZULEMA NOEMI. Gral. San Martín, octubre de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Florentin Ramon Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 79744) cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de Don RAMON ALBERTO FLORENTIN (DNI N° 17.839.606), para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos. General San Martín, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CELINA MARTINEZ, LEONARDO

SALVATORE y ALBERTO ISMAEL NEBOUT. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IANNUZZI MAGDALENA y ADAGINI GRACIELA PALMIRA BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAURO, ANGEL LUIS. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría a cargo del Dra. Patricia Gabriela Wassouf cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES DANIEL BACCHI, DNI: M7.651.758. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Bacchi Andres Daniel s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nº 75715/2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PULEIO ESTHER SUSANA, a fin de que proceda la publicación por 1 día en el Boletín Oficial. 26 de octubre de 2026. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARROZZO, NORMA ALICIA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CONTI MARIO. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FRATUSCO y/o CAROLINA INMACULADA FRATUSCO y/o CAROLINA INMACULADA CONCEPCION FRATUSCO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de las Dras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO AURELIO WEIMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN TOMÁS ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2026. Firmado: María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 - Trenque Lauquen, Secretaría Única, ubicado en Calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Juez Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, declara abierto el proceso sucesorio de: "Fernandez Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Expediente: TL-5945-2026 citándose y emplazándose por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ ANGELICA. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERANOZ JOSE MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE DELFANTE, DNI M N° 5.541.586. Salliqueló, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALZO LEONARDO GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENTIN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliquelo Secretaría Única sito en calle Alem N° 155 de la misma ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ROBERTO ERRECALDE, DNI M 5.478.543, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Salliqueló, 23 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7**,** del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta Nº 2269/75, piso Nº 1 y 2, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, CP 1754 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LEGUIZAMON CARLOS MARCELO, DNI N° 13.381.538, en los autos caratulados: "Leguizamon Carlos Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM-28753-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER, IRMA TERESA. Carhue, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 (Siete) del Departamento Judicial de La Matanza cita por y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO, VICTOR CESILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ERICO GEIER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA JOVA OLMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA ELIZABET GIUBBI, DNI 27.997.148. Carlos Casares, 27 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por la Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELTRI ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA DELGADO. Lanús, 27 de octubre del año 2026. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARIA DEL CARMEN, DNI N° F5.072.306. Carlos Casares, a los 27 de mes de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINAZO MONICA INES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BIN CARLOS EUGENIO para que dentro del plazo mencionado lo acrediten (art. 734 inc. 2° del Cód. Procesal). Avellaneda, octubre del año 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NERY LUCAS MORENO y MARIA ITATI CABRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO FOLINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ DI LEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ STEFFE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única (ex. Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA INES SERRANO. Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA MICUCCI, JUAN RAMON CARDOZO y JUAN ATILIO CARDOZO. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAIS AMABLE y VICENTE JOSEFA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR MANUEL CARRIZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA NOEMÍ VILLANUEVA, DNI 21.766.163.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ingrassia Lucia Ester s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-42532-2026-SM-42532-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ESTER INGRASSIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA BAIXES, DNI 6.551.609, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AGUSTIN NORBERTO MUÑOZ, DNI 8.615.665, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BETTI MARIA INES para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. San Martín, 26 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, DOMINGUEZ JOSE LUIS s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JOSE LUIS, DNI 17886462, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dominguez Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JOSE LUIS, DNI 17886462, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DI BENEDETTO. Gral San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Criado Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRIADO MIGUEL ANGEL, DNI 10472847, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mignini Sonia Iris s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGNINI SONIA IRIS, DNI 13234074, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sra. MARÍA TERESA CHAVES, DNI 03.675.774. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA EMILSE CARIAGA y de Don ISMAEL FRANCISCO GALARCE. San Martín, octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ricciuto Fiorinda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCIUTO FIORINDA, DNI 93284622, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SCORDAMAGLIA ALICIA NOEMI, DNI N° 10.262.822 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA MABEL LIPORACHE. En la ciudad de La Plata, 27 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BERRUETA como se ordena en autos caratulados: “Berrueta, Pedro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente número 51596-26. Chascomús, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WALTER RANTUCCI (DNI N° 5.159.767). La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER GARCIA, DNI. 3.155.313. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO ARRIAGA. La Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ABEL OJEDA. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR CROSATO. La Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes vacante secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Sandra

Massone cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA LEMA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR TOMASSINI. Lobos, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARGIULO, ORLANDO FELIPE**,** para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO, IRIS (DNI 13.786.208). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los gue se consideren con derecho a los bienes dejados por HEBE ADELA CAMINO para gue dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ MAIDANA y HECTOR GABRIEL BARRAL. Secretaría, La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA GIAMMARINO. Qulmes, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GIMENEZ DORA JESUS. San Martin, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique CARLOS BURGOS y ELSA LEONOR BUSTOS.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de NORBERTO WALTER CRIPPA, DNI 12.159.893 procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). Firmado: María Verónica Leglise. Juez. Firmado digitalmente. La Plata, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B) Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Paula Castro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA GILES y de Don GILBERTO RAÚL TOSO. Rojas, Bs. As., 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bolado Monica Adelaida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU-12107-2026 que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MONICA ADELAIDA BOLADO y por el Sr. HUGO CESAR CIERI, para que así lo acrediten (Artículo 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCO BEATRIZ CATALINA y ZUNINO RODOLFO ESTEBAN**.** Junín, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "Cequi Hector Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 27.675, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEQUI HECTOR ANIBAL (DNI 14.318.299). Mar del Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASSANO MARIA CRISTINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín, octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO TORNELLO. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER ORAZI (DNI F 4609682). Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF ANA MARIA. Puan, 27 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE OVIDIO. Puan, 19 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO RICARDO (DNI M N° 8.371.251). Mar del Plata, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pilu Raimundo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVECIA OFELIA GALLEGO (DNI N° 3.295.843) y RAIMUNDO PILU (DNI N° 5.301.709). Mar del Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS COLINO, DNI 5283023. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLARA ROSA FERNANDEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pomponio Jose Alberto y Etcheverrigaray Graciana Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POMPONIO JOSE ALBERTO, DNI M 7637662, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMABLE INES CRIVELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Av. Mitre 2609, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Defiori Ricardo Santo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 5275 que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. RICARDO SANTO DEFIORI, DNI N.º 4.350.839, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del CPCC). Avellaneda, octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ROSA CUITIÑO. Necochea, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ FERNÁNDEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS DIMASE y ALCIRA NÉLIDA WASLET. Necochea, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREZ. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MAYA**.** Lanús, 10 de agosto del año 2026. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALLEZ IGNACIA HERMINIA. Lanús, 10 de agosto del año 2026. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO SALVADOR ROVERE y ANA REGEL. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CLEDOU. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (08/10/2026). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PETRASSO. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTER NOEMÍ LA VEGLIA. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, en los autos caratulados "Davalos Ojeda Ever Ramon s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. Nº MO-41898-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EVER RAMÓN DAVALOS OJEDA (DNI N° 94.438.359), para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGIMIRA FERNANDEZ FERNANDEZ y/o MARIA ARGIMIRA FERNANDEZ y/o MARIA ARGEMIRA FERNANDEZ. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA ABAJIAN. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS TEODORO PEREZ DNI 4712299 y EMMA TERESA BRAMUEL DNI 525947.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO JOSE MARTINEZ. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº **7**, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1° y 2° piso, de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "Romero Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 33935/2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROMERO, DNI Nº 12.770.203, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten sus vínculos o reclamos bajo apercibimiento de ley. San Justo, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORAZZA RAÚL MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBA HAYDEE CALDERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO MARIO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Antonio de Areco, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO ANCELMO JARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES GONZALEZ PENEDO, ANTONIO JOSE PAOLINI, ANTONIO JOSE PAOLINI Y WALTER ALFREDO PAOLINI. San Isidro, octubre de 2026. Fdo.: Miguel L. Álvarez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO RAMONA, DNI 12.253.056. La Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER FREIXAS MACHERA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLARA CATALINA SEIN, Doña CATALINA ESTHER ROJAS y Don CAMILO SEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JORGE MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN MARIO PULIZZI. San Isidro, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ VILA. San Isidro, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORAZZA RAÚL MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados: "Gauna Carlos y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte SI - 16034 - 2026, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido a los causantes: MARÍA PASCUALA MONTI, CARLOS GAUNA, CESAR FABIAN GAUNA y MARÍA ELENA GAUNA, para que dentro de los treinta días lo acrediten (ART. 734 C.P.C.). San Isidro, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIENVENIDO DAMASO COLMAN, DNI M 5.672.184.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTANISLAO BULACIO, DNI 7.199.423, MIRIAM COCA SALIK, DNI F 1.671.557, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En los autos caratulados "Marquez Maria Angela s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Bonanni Mariano Aristóbulo, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y de la Dra. Susana Fabiola Lapalma, con domicilio en Ituzaingó Nro: 340 - Piso 6, Asiento: San Isidro - Partido: San Isidro, a fin de que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA ANGELA MARQUEZ, DNI N° 11.008.560, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ INES ISABEL, en los autos "Muñoz Ines Isabel s(N° 6)/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-43119-2026). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En los autos caratulados "Marquez Maria Angela s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Bonanni Mariano Aristóbulo, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y de la Dra. Susana Fabiola Lapalma, con domicilio en Ituzaingó Nro: 340 - piso 6, Asiento: San Isidro - Partido: San Isidro, a fin de que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA ANGELA MARQUEZ, DNI N° 11.008.560, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nª 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONGAY HAYDEE MERCEDES, DNI 16.682.733, en los autos caratulados: "Mongay Haydee Mercedes s/ sucesión Ab Intestato", Exp. MO-36191-2026. Morón, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA OTILIA LEMES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TESEI IDA LUCIA, en los autos caratulados "Tesei Ida Lucia (4) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 43481- 2026). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LUIS MONTESANO REBON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA INES LAMAISON LANDECHEA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GENARO DINOMO. Lobos, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAZZEI. La Plata, 28 de octubre de 2026. Darío José Pereda. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER JIMENEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Almeyra Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 89859/2026) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CATALINA ALMEYRA, (LC 530.982) para que en el referido plazo lo acrediten. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILMA BEATRIZ JULIANO. Mercedes, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERROTTA FRANCO GONZALO. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELENA SANCHEZ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SEGOVIA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA CASTILLO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPO ANTONIO VICENTE y BUSSORELLI ZULMA NELLY. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMON MARIA LUISA y ABATE DAGA JOSE LUIS. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE ARRIAGA y MARÍA GRACIELA CRESPO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINAGGIA MARTA LILIANA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FABIAN ROMERO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONFIGLIO STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 28 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RAMON GOMEZ. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA VICENTA PISTONE NASCONE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE LEIVA y RAUL OMAR RUIZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única , con asiento en Entre Ríos 2929 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA BENITEZ, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Benitez Segunda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº LM 38785/2017).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALLA MARTA AUDELINA y MORALES RAMON ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 28 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO VICTORIO CIANI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABINO ERNESTO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE DOMINGUES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA FELISA QUIROZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, perteneciente al departamento Judicial de Dolores cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación del causante GUSTAVO DANIEL TRILLO, DNI Nº 17.971.544, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. Pinamar, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA da COSTA ZARVO y/o ROSA da COSTA (DNI N° 2.222.174). Quilmes, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero Uno (1) Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE SARIO ANGELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO GIUNTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CABRERA, CLOTILDE JUANA PERRI y JUAN CARLOS CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ, ELSA HAYDEE. Lomas de Zamora, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA NATALIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDO CELESTINA y GUIÑAZU RAFAEL. La Matanza. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma electrónica.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HILDA GARCÍA y RODOLFO OSCAR CHAMORRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MINASI CESAR LUIS?. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ELSO BRUNO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRINGIOTTI ZULEMA MANUELA CAROLINA y/o EMANUELE OSCAR HECTOR. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO BRUNO. Lomas de Zamora, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALERIA ADRIANA MELE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL BUCETA. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIÁN ENRIQUE. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PATRICIA SAN JULIÁN. Lobos, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSCAR MARCIANO CALVO. Chacabuco, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FRANZONI MARQUEZ, en los autos "Franzoni Marquez Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FELIX TEVES, en los autos "Teves Agustin Felix s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER BARREIRO, DNI N° 5.255.452. Mar del Plata, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores ZELARAYAN MIGUEL. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALESIO VICTORIO BEZZO y de LYDIA JURI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Gomez Francisco Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" MO-39407-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FRANCISCO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial nº 14, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OZORIO EMILIO RAMON, DNI 23.523.570. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Doña QUINTERO TERESITA ALONSA. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de STANICH ESTEBAN. Avellaneda, febrero de 2021. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR ROVETTA. Lanús, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUENS ELSA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GALINDEZ ZULMA ETHEL (DNI F3.864.245, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI HALAC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENITEZ y JULIA MARQUEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PACE. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSÉ GABRIEL PANIQUE - DNI M 93.872.004, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón 28, octubre de 2026. Dr. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ADELINA ERCOLI. La Plata, 28 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ADOLFO CAUSA. La Plata, 28 de octubre de 2026. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS ALDO VASIRANI. La Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin, Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE ESTRABEAU. Laprida, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, de La Plata, cita y emplaza por treinta a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPENNATO LIDIA MARIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHVEMER CARLOS.- San Nicolás, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRASQUET MARÍA MAGDALENA, DNI 1.001.913. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Fitenko Dominga s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 12608-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FITENKO DOMINGA. San Nicolás, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GOMEZ, DNI 13.878.591 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-36042-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONOR GLEMBOTSKY, DNI F 3.550.266 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Glembotsky Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-33396-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de STIEP, NELIDA ESTHER. Lobería, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL NORBERTO MANSILLA, DNI N° 8.103.620. Los Toldos, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Dolores , abierto el juicio sucesorio de doña AYUNTA TERESAL DEL VALLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 26 de octubre del 2026. Marcos Fernando Val. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILATO y de ANGELA REFUTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, sito en calle Bartolomé Mitre 3247, Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SOMOZA CECILIA DEL CARMEN, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Somoza Cecilia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 29.800.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ELINA ERDMANN. Lobos, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, en autos “Garayalde Héctor Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° JU-27092-1985 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA AMABELLA MARTIRENA, DNI N° F3.329.588 (art. 2340 CC y C). Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NILO SPAGNUOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLARO JORGE JOSÉ - DNI 13.115.145 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Mar del Plata, "Rech Berta Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECH BERTA MABEL DNI 1.424.461 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia Nº 453 de Monte, en autos "Laco Belisario s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LACO BELISARIO. Monte, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NELLY DOLORES LÓPEZ, con DNI F 0.292.812, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón. Autos: “López Nelly Dolores s/Sucesión Ab-Intestato (21)”. Expte.: MO39976/2026. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, en los autos caratulados "Candenas Horacio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDENAS HORACIO ALBERTO. Morón, octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KUDRIC ELVIRA, DNI N° 3.535.376. Saladillo, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Corripio Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° AL-30060-2026 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CORRIPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Parrilla, del Departamento Avellaneda Lanús, sito en Av. Mitre 2609, piso 3, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pascual Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-18930-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PASCUAL. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex. Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR GARCIA. Lanús, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO DEMARCO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VILLAFAÑE CARRIZO ROSA ANGÉLICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Frisco Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 76352 (SM-38857-2026), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELSA BEATRIZ FRISCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes SANCHEZ ALICIA NIEVES y TRONCOSO ENRIQUE ISMAEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). Gral San Martín, octubre de 2026. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR FEDERICO DOLDI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2026. Marcelo Pablo Escola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS DOLERA. San Martín, octubre de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, en los autos caratulados "Weidgans Alicia Dalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 78.667 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de ALICIA DALIA WEIDGANS, para que dentro de dicho plazo se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER QUINTANA. En la ciudad de La Plata, 28 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COLONNA. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANACIO OVANDO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO NORBERTO ARIEL. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO ARMANDO ROSA y ORDOÑEZ GERONIMA DEL ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL ALBERTO MENENDEZ. Lomas de Zamora, 20 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GIORDANO ALEJANDRO DARIO. Quilmes, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANNA BIBBO, DNI 93.650.285, en autos "Bibbo Giovanna s/Sucesión Ab-Intestato (Exp. Nº 64528)".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR BELLACCOMO, a fin de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FAUSTINO ZVENGUER y/o LORENZO FAUSTINO ZVENGER (DNI M5.507.971). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARISPE JOSE MARÍA. Puan, 28 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER ANA HORTENSIA. Puan, 28 de octubre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALCIDES GONZALEZ, DNI M 7.665.101 y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICARDO JORGE BARRIO. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE ZOCCOLI (DNI 10359787). Tapalqué, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO AMERICO FEOLA, (DNI M 5.252.905). Tapalqué, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLEN JULIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO WALTER ROCCA, DNI 12.515.935, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 28 de octubre de 2026. Firmado: Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN HERALDO GOROSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES MIGUEL ANGEL. Tandil, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MORALES MARTA HORTENSIA, DNI F4.945.245.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, ubicado en Urquiza Nro. 24 de dicha localidad, a cargo del Juez Walter Fabian Pacheco y Secretaria Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de KRESSI JOSE (DNI 5.356.944).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEITMAN LUIS RODOLFO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDA JUAN RAUL. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes(B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL VALENZUELA. San Andrés de Giles, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro,

secretaría a mi cargo, sito en la calle N° 27 N° 6600, Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO OCAMPOS. Mercedes, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALIOLA DARDO JOSE LUIS, DNI 14.251.956. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELBA ESTHER IRIARTE. San Antonio de Areco, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Juez, en los autos caratulados “Suetta Oscar Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº SI-2028-2026 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR AMADEO SUETTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA BENDER por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO SERVANDO BARREDO. San Isidro, 28 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GONZALEZ. San Isidro, 28 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 13 del Depto Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría a cago de los Dres. Agustina Valeria Nocelo y Dr. Facundo Peralta Mariscal cita y emplaza a herederos y acreedores de IGLESIAS FRANCISCO ALBINO por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPPA JOSÉ EUGENIO, DNI 5.567.237. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAGLIO LYDIA CLYDE, DNI F 1.649.684. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO, JORGE LUIS. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CARLINI MIRTA GRACIELA. San Isidro, 26 de octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SFORZA. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO ANTONIO TSOLIS. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - Herrera María Esther s/Sucesión Ab-Intestato QL-31361-2025. El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la localidad de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA MARÍA ESTHER, DNI: 14.247.959 por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.12 de la Ciudad de Quilmes, a cargo del Sr. Juez Salva Víctor Gastón, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amparo González, con asiento en calle Alvear 465 de esta ciudad, correo electrónico: juzciv12-ql@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 4279-6045, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JIMENEZ OLGA BEATRIZ, DNI N.º 13.979.550 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en el juicio sucesorio caratulado: “Jimenez Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N.º 2030.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ MARÍA DE LA CRUZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - "Malga Raquel Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" (Nº de Expediente: SI-43349-2026). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MERCEDES MALGA. San Isidro, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLEIRA ALICIA NORA. Junín, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL LUJÁN (DNI F 2625164). Tapalqué, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CILIA JOSÉ ÁNGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: CARMELA, ZOCCALI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPC). Secretario. San Isidro, 22 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GARCIA, JOSE RAMÓN. General Pinto, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YAMETTI SUSANA BEATRIZ. Morón, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO HERNANDEZ y JOSEFINA TERESA MARILL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretario Firmado electrónicamente. Dra. Llanos María Inés, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CAMBRA. Dr. Hernán Walter Petrasso. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ACHA JULIO.- La Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CONSTANTINO CAPOZZI e ILDA DORA FIDALGO. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAGANTE MARTHA GLADYS. Junín, de octubre de 2026.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENAVENTE TERESA BEATRIZ. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN, MARIA ELENA. Coronel Suárez, 04 de septiembre de 2.026. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ, DNI 5.466.070. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SASTRE GUERRA o ANDRES SASTRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARGENTINO BARDELLA. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026 (firmado) Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ILACQUA ESTEBAN y MORON CONCEPCION. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE ZINI.- Pergamino, en la fecha de la firma digital.- Nota: El presente edicto se manda a publicar por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Cascardo Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.91730) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CASCARDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERES ADRIAN IGNACIO. Pergamino, 15 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAUL DIAZ. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE NIBAL CRESPO OLIVERA. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAIMUNDO MARIA FRANCISCA. Pergamino, octubre de 2026. Dra Villalba Mariangeles. Juez.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAVELLINI HÉCTOR OSVALDO. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos “Puentes, Mariano Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente N° 69882 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PUENTES, MARIANO ALFREDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHARAN FERRARI SANTIAGO, a efectos de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados “Otharan Ferrari, Santiago s/Sucesión Ab-Intestato” - Expediente N° 42213. Maipú, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFFER LUIS ANTONIO. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CELSO GALLINGER. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA LEONOR SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO ABEL ISLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL ANDREA. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO AGAZIO JOSE. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITHAUD ELBA ESTER. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URIARTE MARIA ANTONIETA. San Nicolás, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de san Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ. San Nicolás, 21 de octubre de 2026.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FERRERO, DNI 11.043.911. Tres Arroyos, 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTER PARRA. Ramallo, octubre de 2026.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA BECKER KROTTER. Coronel Suárez, 27/10/2026. Wagner Marcela Andrea, Secretario.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUILLERMO ASTOLFI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAUL SATTI. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELA LEONARDO CARLOS, DNI 5.253.583, y PENA JUANA TERESA, DNI 5.601.123. Azul, en la fecha de la firma digital.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA CARMEN (DNI 10.860.377). Azul.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JORGE LUIS (DNI M 7381988). Azul.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARTA CANDIDA (DNI F 5457389) y NUÑEZ LUIS OSCAR (DNI M 5254502). Azul.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ELSA LUDUEÑA, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2026.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARICO CARLOS BONNETTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026.
nov. 2 v. nov. 4

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
"El Diario"	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
"El Atlántico"	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
"El Oeste"	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez
Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica